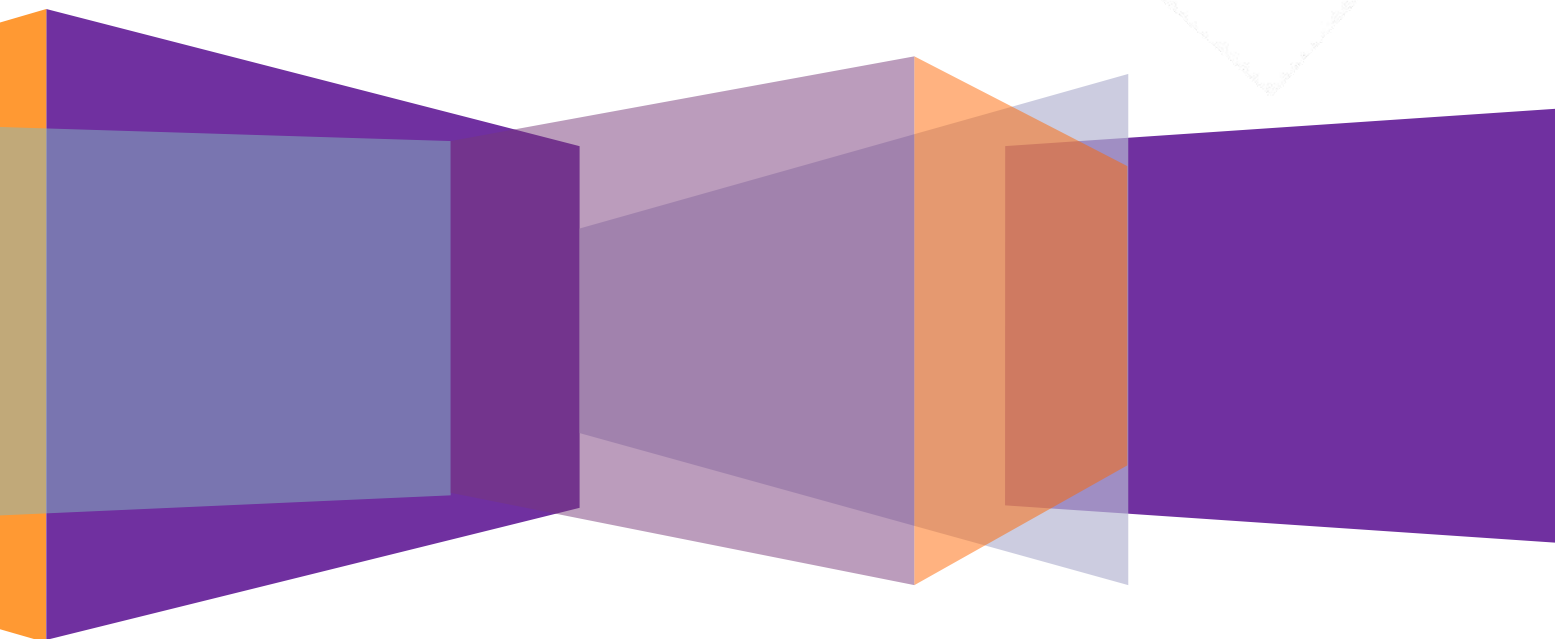
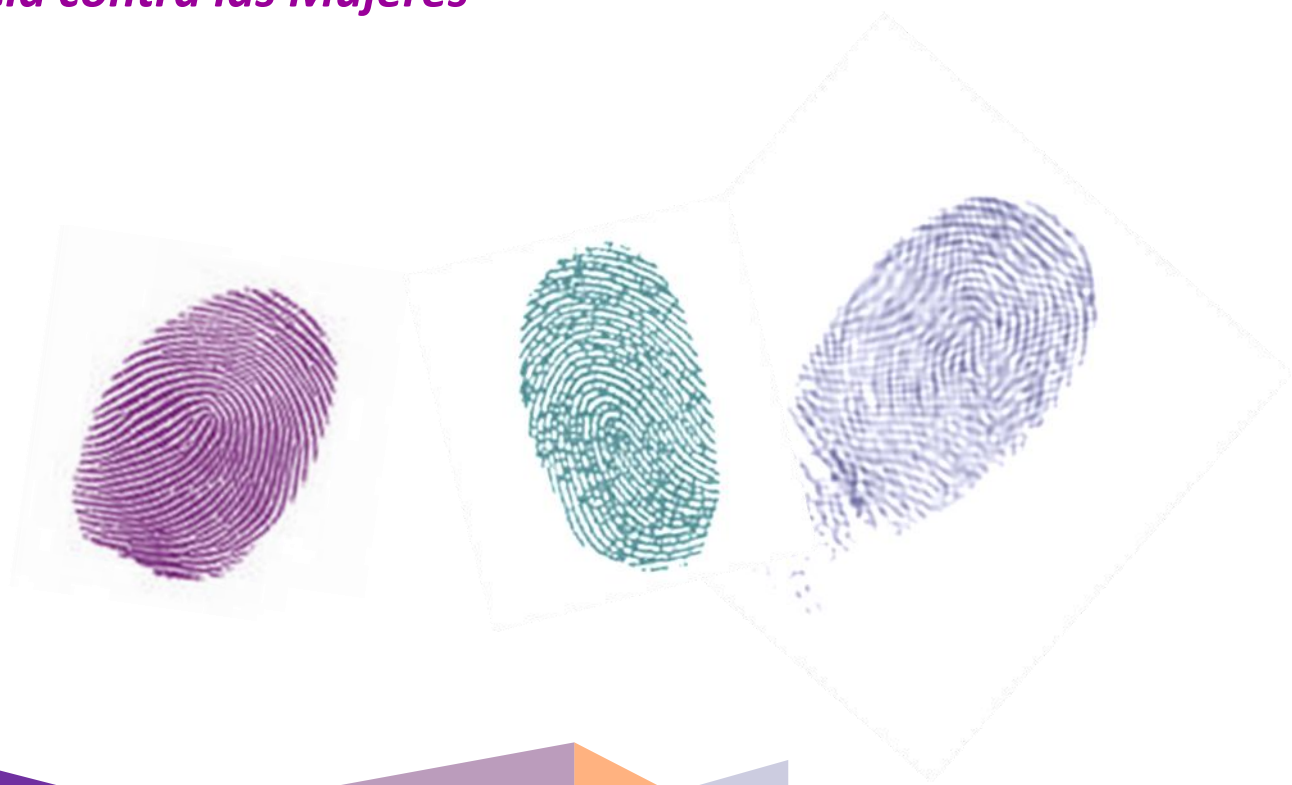


Borrando la huella sociocultural Manual Metodológico para la Atención en casos de Violencia contra las Mujeres



Borrando la huella sociocultural

*Manual Metodológico para la Atención en casos de
Violencia contra las Mujeres*



MANUAL METODOLOGICO PARA LA ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Publicado por:

Colectiva Feminista para el Desarrollo Local

Título del Documento:

Manual Metodológico para la atención a casos de violencia contra las mujeres.

Autora: Abigail Martínez López

Editado por: Milagro Alvarado y Laura Romero

Revisión de Tema 4: Dilcia Marroquín y Angélica Rivas

Diseño y diagramación: Abigail Martínez López

Se permite la reproducción parcial o total del presente documento, siempre y cuando se respeten las credenciales de autoría.

San Salvador, El Salvador, Septiembre de 2010

Primera Edición en Septiembre de 2010

100 ejemplares



Índice

	Pág.
Prólogo	4
Tema 1. Conceptos y marco referencial. Violencia contra las mujeres	5
Carta Metodológica 1	14
Tema 2. Perfil del agresor y la agredida. Circulo de Violencia contra las Mujeres.	17
Carta Metodológica 2	24
Tema 3. Enfoque de derechos ante la Violencia contra las mujeres.	28
Carta Metodológica 3	35
Tema 4. Marco legal frente a la Violencia contra las mujeres.	38
Carta Metodológica 4	48
Tema 5. Proceso de Acompañamiento a mujeres que viven violencia	51
Carta Metodológica 5	55
Anexos	58

Prólogo

El presente **Manual metodológico para la atención a casos de violencia contra las mujeres** es fruto del trabajo y reflexión de las mujeres participantes en la **Escuela para el Fomento del Liderazgo Femenino** de la Unión Salvadoreña de Organizaciones Locales de Mujeres, la cual es asesorada por la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

La **Escuela para el Fomento del Liderazgo Femenino** se ha desarrollando desde hace cuatro años y en ella participan mujeres de las diferentes asociaciones que conforman la Unión Salvadoreña de Mujeres, a tres niveles: básico y de profundización. La escuela tiene como objetivos principales:

- ✓ Propiciar espacios de reflexión para la construcción de pensamiento feminista.
- ✓ Construcción de liderazgos a fin de fortalecer la acción colectiva e individual de las mujeres organizadas.
- ✓ Promover el empoderamiento personal mediante el análisis y reflexión de su situación de subordinación y discriminación.
- ✓ Fortalecer las capacidades asociativas y de incidencia política de las mujeres y asociaciones en la promoción de sus derechos, la gestión de sus demandas ante los gobiernos locales y gobierno central.

Un tercer nivel es el desarrollado en las Escuelas Municipales, es cual es desarrollado directamente por las mujeres que conforman la Red de Formadoras, quienes han profundizado sus conocimientos y adaptan conocimientos que luego imparten en sus comunidades de origen. Cada año se imparte temas relacionados a los derechos de las mujeres y teoría de género. Algunos temas: trabajo doméstico, salud sexual y reproductiva, violencia contra las mujeres, liderazgo y movimiento de mujeres, resolución de conflictos, participación política, entre otros.

Este manual será utilizado por la Red de Formadoras para trabajar el tema de violencia contra las mujeres en las Escuelas Municipales, y es el primero de una colección de manuales de trabajo que la Escuela se ha proyectado elaborar, siempre a partir de las reflexiones realizadas por las mujeres que participan en los diferentes niveles de la misma.



Tema 1

Conceptos y marco referencial Violencia contra las Mujeres

1.1. ¿Qué es la Violencia contra las mujeres?

- 1.1.1. ¿Cómo diferenciarla?*
- 1.1.2. Tipos de violencia*
- 1.1.3. Mitos que justifican la violencia*

1.2. Relación Sexo – Género con la violencia

- 1.2.1. Agentes socializadores*
- 1.2.2. Masculinidad*

1.1. ¿Qué es la Violencia contra las mujeres?

1.1.1 Diferenciaciones

Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al **sexo femenino** que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico **para las mujeres**, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, mutilaciones tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”

En ocasiones, las distintas denominaciones de los malos tratos lleva a confusión: Violencia contra las mujeres, Violencia Doméstica, de pareja, contra las mujeres, masculina o sexista...

La violencia contra las mujeres tiene que ver con “la violencia que se ejerce hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres”, e incluye tanto malos tratos de la pareja, como agresiones físicas o sexuales de extraños, mutilación genital, y muchas veces llegando hasta los feminicidios, resultado de violencia extrema.

Algunas definiciones

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada (“Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994).

Susana Velázquez (2003) amplía la definición de violencia contra las mujeres manifestando: Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

1.1.2 Tipos de violencia

a. Física

La violencia física es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, quebraduras de huesos, lesiones internas o externas, causados con las manos o algún objeto o arma. Es la más visible, y por tanto facilita la toma de conciencia de la víctima, pero también ha supuesto que sea la más comúnmente reconocida social y jurídicamente, en relación fundamentalmente con la violencia psicológica.

b. Psicológica

La violencia psíquica aparece inevitablemente siempre que hay otro tipo de violencia. Supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones, de su cuerpo, amenazas, falta de atención afectiva, gritos, ofensas, regaños, gestos de amenaza, el chantaje, burlas,



toda acción que afecte los sentimientos de las mujeres. Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión, incrementando el control y la dominación del agresor sobre la víctima, que es el objetivo último de la violencia contra las mujeres.

c. Violencia económica y social

Dentro de la categoría de violencia psicológica, podrían incluirse otros tipos de violencia que llevan aparejado el sufrimiento emocional para la víctima, y utilizan las coacciones, amenazas y manipulaciones para lograr sus fines.

Se trata de la violencia “**económica**”, en la que el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirla trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos (llegando en muchos casos a dejar el agresor su empleo y gastar el sueldo de la víctima de forma irresponsable obligando a esta a solicitar ayuda económica a familiares o servicios sociales).



Este tipo de abuso se refiere a toda acción que atente o dañe el patrimonio de una mujer: el control de todo el dinero del hogar por parte del hombre, no permitir que la mujer tenga su propio dinero, no permitir que estudie, que trabaje, y si trabaja le quita todo el dinero. Apropiarse de los bienes de la mujer por medio de engaños, amenazas, maltrato y/o destrucción de objetos personales, etc.

También es habitual la violencia “**social**”, en la que el agresor limita los contactos sociales y familiares de su pareja, aislándola de su entorno y limitando así un apoyo social importantísimo en estos casos.

d. Violencia Sexual

“Se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión” (Alberdi y Matas, 2002). Aunque podría incluirse dentro del término de violencia física, se distingue de aquella en que el objeto es la libertad sexual de la mujer, no tanto su integridad física. Hasta no hace mucho, la legislación y los jueces no consideraban este tipo de agresiones como tales, si se producían dentro del matrimonio.

1.1.3 Mitos que justifican la violencia

Los MITOS, son creencias que la sociedad ha construido para justificar y naturalizar la violencia contra las mujeres, o sea llegan a considerarse reales pero no lo son.

Habitualmente se justifica y se trata de dar explicación a este tipo de violencia atendiendo a:

- Características personales del agresor (trastorno mental, adicciones),
- Características de la víctima (masoquismo, o la propia naturaleza de la mujer, que “lo busca, le provoca, es manipuladora...”),
- Circunstancias externas (estrés laboral, problemas económicos),
- Los celos (“crimen pasional”),
- La incapacidad del agresor para controlar sus impulsos, etc.

- f. Además existe la creencia generalizada de que estas víctimas y sus agresores son parejas mal avenidas (“siempre estaban peleando y discutiendo”), de bajo nivel sociocultural y económico, inmigrantes... Es decir, diferentes a “nosotros”, por lo que “estamos a salvo”.
- g. Aquellos hombres que son alcohólicos y maltratan a sus mujeres, sin embargo no tienen, en su gran mayoría, problemas o peleas con otros hombres, con su jefe o su casero. El estrés laboral o de cualquier tipo afecta realmente a mucha gente, hombres y mujeres, y no todos se vuelven violentos con su pareja.

En el fondo, estas justificaciones buscan reducir la responsabilidad y la culpa del agresor, además del compromiso que debería asumir toda la sociedad para prevenir y luchar contra este problema.

Algunos mitos que usualmente se piensan alrededor de la temática de violencia contra las mujeres.

Mito: *La mujer busca o merece el maltrato*

Realidad: nada justifica la violencia. Ninguna persona tiene derecho de hacer uso de la violencia contra otra. Esta afirmación “la mujer busca el maltrato”, exime al agresor de controlar sus propias acciones y apunta a la víctima como responsable y merecedora del abuso.

Mito: *La mujer golpeada no cambia su situación porque le gusta.*

Realidad: a muchas mujeres se les dificulta poner límite y pedir ayuda para detener la situación de violencia contra ellas, por varias razones, entre las cuales encontramos las siguientes.

- a. Han aprendido que amor está asociado con espera y sacrificio. “*Si esperan y tienen paciencia algún día todo cambiará*”.
- b. Se les ha educado para creer que si no están con alguien no son nada. Un refrán popular dice “mejor solo o sola que mal acompañado o acompañada”. Siendo las mujeres educadas para convertirse en seres de y para otros, en personas que dependen de la mirada de otros para existir, el refrán se transforma en “*mejor acompañada aunque este mal acompañada*”.
- c. Viven en dependencia económica, aunque generan importantes ingresos al hogar. Algunas pueden tener independencia económica y no vivir una autonomía económica. Pueden algunas mujeres tener acceso a los recursos económicos pero ningún control sobre el dinero.
- d. Experimentan miedo a romper la “unión” familiar.
- e. Sienten miedo a perder el cariño de amigos, amigas o familia si llegan a contar lo que pasa o toman la decisión de poner límite al abuso.
- f. Viven serias distorsiones cognoscitivas producto de los episodios frecuentes de abuso que hacen que sientan que no hay ninguna salida.
- g. Tienen que enfrentar una serie de pérdidas y es muy duro y da mucho temor perder: la “seguridad” (aunque no exista) que le da estar con alguien; el rol de esposa que le da un status en esta sociedad y la fantasía que protegió por tantos años de la pareja idealizada.
- h. Viven con un gran miedo a las represalias.
- i. No visualizan redes de apoyo.

Mito: *Si aguanta, él cambiará.*

Realidad: la violencia es reiterativa y va en aumento. Si no se detiene, pasa del grito a la quebradura y puede llegar hasta la muerte si no se pone límite y se rompe el ciclo de abuso del agresor.

Mito: *Es la voluntad de Dios*

Realidad: Dios simboliza todo lo bueno y justo, no permitiría la injusticia y opresión en contra de sus hijas e hijos.

Mito: *Si él trabaja, trae lo que se necesita a la casa y trata bien a los hijos y las hijas, no se puede pedir más.*

Realidad: Nada justifica hacer uso de la violencia, toda persona merece ser tratada con respeto, justicia y amor.

Mito: *El que abusa de una mujer tiene problemas mentales.*

Realidad: Varios estudios demuestran que menos de un 10% de los casos de violencia son ocasionados por trastornos mentales del agresor. Por el contrario, lo que sí se ha confirmado son los serios daños psicológicos que se dan en las mujeres que viven situaciones constantes de abuso: agudos cuadros de depresión, angustia, insomnio u otros.

Mito: *El consumo de alcohol y otras drogas es la causa del abuso.*

Realidad: tomar licor puede facilitar y servir de pretexto para hacer uso de conductas violentas contra las esposas o compañeras, pero no las causa. Muchos alcohólicos no agraden a sus compañeras y muchos que agreden no consumen licor. Además por qué los que consumen licor no son igual de violentos con las personas que los rodean cuando están tomando.

1.2. Relación Sexo – Género con la violencia

Lo que nos dicen de cómo debemos ser.

La única diferencia entre niñas y niños, hombres y mujeres son las características físicas que se dan al nacer, el **SEXO**. Pero, existen otras características o cualidades que se deben tomar en cuenta y son las características sociales estas son las que nos dicen cómo debemos de Ser y comportarnos las niñas y niños, mujeres y los hombres, el **GÉNERO**.

Características Enseñadas-Aprendidas Socioculturalmente	
Femeninas	Masculinas
Deben encargarse del cuidado de hijas e hijos.	Son los que deben mantener económicamente a la familia.
Son las encargadas de cuidar a las personas mayores.	Reciben los cuidados, todo se les es hecho, para que solo se dediquen al trabajo fuera de casa.
El lugar de las mujeres es la casa.	Son preparados para enfrentar el exterior.
Si las hijas o los hijos se enferman debe ser la madre quien deje de ir a trabajar para cuidarla.	Son preparados para no asumir su rol de padre cuidador.
Trabajo invisible, el trabajo de casa no se reconoce, ni valora, aun cuando es la tercera jornada laboral.	Trabajo visible, valorizado y pagado. Aun cuando solo ejecutan una sola jornada laboral.

La palabra **género** es una traducción del vocablo inglés *gender*. Este término, difundido a partir de los años 80, pretende evidenciar el hecho de que los roles masculinos y femeninos no están determinados por el sexo (es decir, por las características biológicas), sino que van evolucionando en función de las diferentes situaciones culturales, sociales y económicas.

Las relaciones de género, por lo tanto, tienen una base cultural; es la sociedad quien define las actividades, el estatus, las características psicológicas, etc., de cada uno de los géneros.

Sexo no es género. Género no es sinónimo de mujer.

El concepto de género es un concepto social. Parte de las supuestas diferencias biológicas entre los sexos y define más particularmente tales diferencias, así como las desigualdades entre los roles que se asignan a hombres y mujeres en función del contexto socioeconómico, histórico, político, cultural y religioso de las diferentes sociedades en las que viven esos hombres y mujeres. Las diferencias sexuales en sí mismas no son la causa de las desigualdades entre las personas, ni las justifican. Es la cultura quien interviene, creando identidades diferentes para cada uno de los sexos o lo que es lo mismo, elaborando los sistemas de género. Es entonces cuando las diferencias se transforman en desigualdades. (ACSUR-Las Segovias, 2006. CEG 01. p. 7).



Fuente: ACSUR-Las Segovias (2006). Ilustraciones
©clarice, CEG 01. p. 6.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) adoptó el concepto de género declarando que «el género se refiere a los papeles sociales construidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia».

Viviendo en un sistema que es regido por los roles sociales construidos para las mujeres y los hombres, siendo estos diferenciados por el sexo, han potencializado hasta hoy condiciones discriminatorias para las mujeres, ya que a partir del género asignado, la sociedad exige y condiciona reacciones en las mujeres que la llevan a colocarse en una posición de desventaja con respecto a los hombres, ya que la mayoría de sus actividades son para el servicio de los otros, se enseña a pensar en el bienestar de las demás personas antes que en el propio, acelerando condiciones emocionales en su propio concepto de desvalía e inaceptación, llevándolas a mantener y construir relaciones de apego y/o dependientes, que a la larga pueden llegar a poner en riesgo su salud física y mental por estar en una relación de abuso que solo es el reflejo social de discriminación a las mujeres.

1.2.1. Agentes socializadores

¿Quiénes nos enseñaron a ser así?

A través de ellos nos enseñan a actuar diferente a hombres y mujeres, llegando a reproducir una educación sexista, a través de un conjunto de actitudes, comportamientos y valores que introducen la desigualdad y la jerarquización en el trato entre hombres y mujeres, sobre la base de la diferenciación de sexo.

La familia. Al niño se le da permiso de salir a jugar, de llevarlo al campo a trabajar, lo preparan para su papel activo, dinámico, a las niñas se les obliga a aprender oficios de la casa, a cuidar a hermanos o hermanas; los juegos, si es que juegan, tienen que ver con el cuidado de otros/as. Se las prepara para hacer un buen papel en su rol de madre, esposa y responsable de los quehaceres domésticos. En cambio a los niños aprenden que su trabajo es más fuerte y merecen ser atendidos.

Centros educativos. En la escuela los y las docentes reproducen los estereotipos aprendidos y los modelos pedagógicos sin ser muy conscientes de ellos. A veces se piensa si una escuela es mixta, con niños y niñas, en ella no se da el sexismo, pero al contrario, en estas se da una apariencia de convivencia igualitaria, pero la educación sigue siendo androcéntrica y reproductora del sexismo.

La religión. Con ideas como: “el hombre es la cabeza del hogar”, “el matrimonio es hasta que la muerte los separe”, “la virginidad” sigue poniendo en desventaja a la mujer, desvalorizándola y rechazándola o excluyendo si piensa o hace lo contrario.

Medios de comunicación. Transmiten y mantienen la ideología política, económica y cultural dominante. La discriminación de la mujer en los medios se presenta con una doble imagen, una es la de madre, ama de casa y la otra de mujer, objeto sexual. En la gran mayoría de reportajes los hombres son los protagonistas y, en general se transmiten los estereotipos tradicionales, ya que se habla de político, el escritor, el agresor o de la maestra, la actriz, la modelo, la vendedora.

La comunidad. A nivel **comunitario**, se evidencia poca participación de mujeres en espacios fuera de la casa. La socialización lleva a una injusticia porque a los hombres desde niños se les da privilegios y poder.

1.2.2. Masculinidad

¿Qué es la masculinidad?

Es la forma como se construyen los hombres en la sociedad. (es aprendida). Son maneras de pensar, de comportarse, formas de sentir, de relacionarse, de manejar el **PODER**. Es también el tipo de hombre que esperan las mujeres en la sociedad (y también es aprendida).

¿Cómo cambian los hombres? ¿Lo harían...?

A través de propuestas de trabajo con un enfoque de equidad de género que promuevan el re aprendizaje de formas de ser y actuar.

Dejando en evidencia que no basta con un “No lo hare de nuevo”, es necesario que cada

Masculinidad es la manera como la sociedad enseña y dice a los hombres cómo tienen que comportarse, que tienen que pensar y cómo tienen que manejar sus sentimientos. Son mensajes, encargos, mandatos y roles que hombres y mujeres aprenden desde que nacen.



hombre pueda trabajar la masculinidad aprendida con roles dados socioculturalmente que han fomentado el machismo a partir del sistema patriarcal. Es decir, así como las mujeres pueden empoderarse, es necesario que los hombres trabajen su parte para construir una sociedad equitativa.

¿Qué es lo que no promueven las propuestas de masculinidad?

- a. Promoción del machismo en los hombres
- b. Grupos de hombres que se unen para luchar contra las mujeres y sus luchas. Hombres contra el feminismo.
- c. Hombres que en nombre de la equidad desconocen la desigualdad de género.

Enfoque de la masculinidad.

- a. Es parte del enfoque de género.
- b. Reconoce las características y especificidades de los hombres en la cultura patriarcal.
- c. Toma en cuenta las dificultades que los hombres tienen para construir la equidad de género.
- d. Estudia el machismo, la violencia masculina, la masculinidad hegemónica, las dificultades de los hombres para expresar emociones y el manejo del poder de los hombres.

¿Qué justifica el trabajo con los hombres?

- a. “Los procesos de formulación de políticas (para la equidad de género) requieren de la cooperación de mujeres y hombres en todos los niveles. Hombres y niños deben ser involucrados activamente y alentados a participar en todos los esfuerzos para lograr las metas de la Plataforma de Acción y su implementación” (prfo.49).
- b. Como sostuvo, hace un año, el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM): “Es importante ver al hombre no sólo como autor de los actos de violencia, sino también como parte de la solución al problema”.

¿Para qué y desde donde trabajar la masculinidad?

- a. Para aplicar el enfoque de género se requiere que los hombres renuncien a sus privilegios patriarcales.
- b. Para la prevención de la violencia en general.
- c. Para lograr equidad en la familia.

Lo anterior enfatiza en el cambio personal, de pareja y familiar, que puede extenderse al medio laboral y a la comunidad.

¿Qué deben cambiar los hombres? No es solamente el discurso o algunas conductas, es un cambio en la manera de vivir la identidad masculina, implica la **deconstrucción** de la masculinidad tradicional y la **reconstrucción** de una nueva masculinidad. Implica que:

- a. Inicien una revisión y cuestionamiento de la historia personal, la socialización masculina, la identidad masculina asumida.
- b. Revisión y modificación de formas de relación e interacción con los hombres, las mujeres y consigo mismo y el medio ambiente.
- c. Revisión del mundo subjetivo (maneras de pensar, de sentir, de actuar).

Consecuencias de la masculinidad tradicional

- a. Dificultad para reconocer, expresar y manejar la gama de las emociones afectivas.
- b. Dificultad para reconocer la debilidad, la inseguridad.
- c. Dificultad para elaborar pérdidas afectivas, duelos.
- d. Negación o racionalización de los sentimientos dolorosos.

- e. Reprime, todo se lo guarda.
- f. Se encierra en sí mismo, no comparte sus emociones más profundas.
- g. Enfermedades cardiovasculares.
- h. Cáncer de próstata y gástrico.
- i. Mayor número y tasa de accidentes por descuido y demostración de la valentía (acc. de tránsito, electrocutados, ahogados, caídas).
- j. Suicidio
- k. Mayor cantidad de delitos sexuales.
- l. Medidas de protección por la ley de Violencia Doméstica.

A pesar de que la forma en que la huella sociocultural se enmarca en los hombres no implica que por ello ejerzan violencia en las mujeres, ya que **NO TODOS** lo hacen por lo que se demuestra que a pesar del aprendizaje recibido **NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

- Forma de organización entre los sexos que confiere a los hombres el poder sobre las mujeres, de donde se derivan sus privilegios. Se sustenta en una rígida división sexual de roles que asigna a mujeres y hombres tareas distintas en la familia, el trabajo y la sociedad. Implica relaciones de poder e instituciones ideológicas que lo legitiman.

Patriarcado

Reconocer que los hombres también son parte del sistema patriarcal sirve para tener la claridad que al igual que a las mujeres se nos dificulta borrar esa huella sociocultural también les sucede a ellos y se logra a través de un proceso profundo y **PERSONAL**, por lo que ninguna mujer puede cambiar a la pareja que la maltrata, es él mismo quien debe moverse al cambio.

CARTA METODOLOGICA 1

*Conceptos y Marco Referencial de la Violencia Contra las Mujeres***OBJETIVO GENERAL**

Facilitar un espacio de análisis de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva vivencial, contrastando con las experiencias concretas de las mujeres participantes.

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Bienvenida	Preparar un espacio adecuado para la facilitación de la temática.	Iniciar colocando los nombres de las participantes en gafetes y listados en el momento en que llegan, dando espacio para que las demás se incorporen. Luego realizar acuerdos de convivencia con el grupo.	20 a 30 min.	<i>Materiales</i> Hojas de listados Gafetes Plumones Pliego de papel bond
“Revoltijo de roles”	Reflexionar sobre cómo el sexo de las personas nos induce a adjudicar diferentes cualidades y características a las mismas, determinando nuestro comportamiento en la sociedad, y cómo esto contribuye a explicar la desigual participación de hombres y mujeres en diversos ámbitos de la sociedad.	Se divide en grupos a las participantes o se realiza de forma individual. Se utilizara la hoja de trabajo 1, y se pide a las participantes sigan la instrucción de la hoja. Después de seleccionar los estereotipos masculinos y femeninos, se puede trabajar con todo el grupo anotando en pliegos de papel bond las opiniones, los siguientes aspectos: ¿Influyen los estereotipos en nuestras vidas? ¿De qué manera influyen? ¿Qué consecuencias tienen sobre la libertad de elección de las mujeres el ir aplicando los roles asignados socialmente?	30 min.	<i>Materiales</i> Copias de Hoja 1 Colores verdes y rojos. Pliegos de Papel bond Plumones
“Lo femenino y lo masculino”	Concientizar a las participantes de las implicaciones socioculturales en las formas de ser de hombres y mujeres.	Se proyectara el cuento de Caperucita Roja, y luego se formaran grupos para que discutan de como se reflejan las acciones o actitudes masculinas y femeninas. Luego se solicitara a cada grupo represente sus hallazgos en un socio drama. Pidiendo a unos grupos que reflejen la parte femenina y a otros la parte masculina a partir del cuento.	<i>Proyección</i> 10 min. <i>Discusión grupal</i> 20 min. <i>Socio dramas</i> 30 min.	<i>Materiales</i> Laptop Retroproyector CD con Video Trozos de tela de diversos colores para las representaciones.

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
“Los que me enseñaron”	Reconocer las fuentes de aprendizajes acerca de los roles sociales.	Se dividirán a las participantes en 5 grupos a los cuales se les dará una hoja de trabajo 2, y se asignará un agente socializador a cada grupo, tales como: Familia, Centros educativos, la religión, medios de comunicación y la comunidad. Se les pedirá que retomen como a través de estos agentes socializadores nos enseñan a actuar diferente a hombres y mujeres, llegando a reproducir una educación sexista, a través de un conjunto de actitudes, comportamientos y valores que introducen la desigualdad y la jerarquización en el trato entre hombres y mujeres, sobre la base de la diferenciación de sexo. Luego de que cada grupo termine de contestar la hoja de trabajo 3, se les pedirá que a través de un mural representen sus ideas. Por ejemplo. Qué el grupo de familia represente con recortes o dibujos cómo la familia enseña a hombre y mujeres formas de ser distintas, que generan la desigualdad. Finalmente se socializará cada mural, y se intervendrá con aclaraciones o reforzando la información a partir de las páginas 9, 10 y 11 del presente manual, a fin de aclarar la diferencia entre sexo y género y las implicaciones de los agentes socializadores de los roles de género, y como todo ello contribuye a la reproducción de la violencia contra las mujeres	<i>Trabajo grupal en hoja 3</i> 25 min. <i>Realización del mural</i> 25 min. <i>Socialización de murales</i> 40 min.	<i>Materiales</i> Copias de Hoja 2 Pliegos de Papel bond Papelería de colores Revistas y periódicos Tijeras Pegamento Plumones
Conversatorio “Creencias acerca de la violencia contra las mujeres”	Conocer las ideas que las participantes poseen acerca de qué es la violencia contra las mujeres.	Se presentará a las participantes la hoja de trabajo 3 sea grupal o individualmente, en donde estarán los mitos usuales utilizados para justificar la violencia. Luego de que las participantes contesten la hoja, la facilitadora irá reflexionando cada mito y su realidad, comparándolo con las ideas que las participantes tienen en sus hojas y las realidades expuestas en la pág. 7, 8 y 9 de este manual.	30 min.	<i>Materiales</i> Copias de Hoja 3 Pliegos de Papel bond Plumones

17 | P á g i n a



Tema 2.

Perfil del agresor y la agredida Circulo de Violencia.

2.1 *¿Quién puede agredirme?*

2.1.1 *Perfil de un agresor*

2.1.2 *Características indicativas*

2.2 *¿Qué le sucede a la agredida?*

2.2.1 *Perfil de una mujer que vive violencia.*

2.3 *Circulo de violencia*

2.3.1 *Comportamiento violento*

2.3.2 *Negación del maltrato*

2.3.3 *Mantenimiento del ciclo de violencia*

2.1 ¿Quién puede agredirme?

Porque son los hombres los que tienen más peso a la hora de decidir lo que nos afecta a todos y a todas. Esto lo podemos ver, por ejemplo, en la política. Lo más justo sería que las decisiones fueran tomadas por hombres y mujeres. La cultura y la tradición es quien ha otorgado ese poder a los hombres, dejando a las mujeres en segundo plano.

Somos las mujeres las que hemos empezado a

luchar para que el poder este compartido entre hombres y mujeres. Muchos piensan que como tienen el PODER, también pueden controlarnos y mandar sobre NOSOTRAS.

NO TODOS LOS HOMBRES SON ASÍ. Hay muchos hombres que no se comportan de esta forma.



Pero hay algunos que se creen superiores y quieren seguir controlando nuestra vida, porque nos consideran inferiores. Debemos mantenernos en alerta contra éstos últimos que son los que pueden dañarnos. Aquellos hombres que poseen características de dominación, control e inseguridad son los que pueden agredir en todas sus formas, y en cualquier momento.

2.1.1 Perfil de un agresor

Personalidad. Los aspectos básicos en la forma de ser de un hombre, que se logran observar en diferentes situaciones, con desiguales personas o contextos y a través de frases concretas. Estos aspectos son:

- Déficit de autoestima
- Niveles bajos a la frustración
- Inseguridad, miedo al abandono.
- Dependencia emocional, necesitado de una estimación permanente.
- Agresividad generalizada
- Impulsividad
- Desconfianza y Recelos
- Frialdad afectiva

Cognitivamente – pensamiento. Se logran visibilizar algunos pensamientos indicativos de un perfil de un agresor a través de afirmaciones que emite o conductas que reflejan tal pensamiento o forma de ver las cosas. Esos pensamientos son los siguientes:

- Sesgos cognitivos, creencias equivocadas sobre los roles sexuales e inferioridad de la mujer.
- Ideas distorsionadas sobre la legitimación o utilización de la violencia como forma de resolver conflictos.
- Creencia de que las emociones son muestra de debilidad.

- d. Valoran las situaciones a su alrededor como amenazantes.

Conductualmente. Las conductas que podrán dar un aviso de un posible agresor, son las siguientes:

- a. Limitadas habilidades de comunicación, se le dificulta hablar, decir lo que piensa y quiere.
- b. Dificultades de expresión emocional, no sabe diferenciarlas ni expresarlas.
- c. Aislamiento social y sobre todo emocional, dificultad para establecer relaciones de intimidad o de amistad profunda, ausencia de una relación estrecha con familiares, se le dificulta poseer un espacio propio para divertirse adecuadamente.
- d. Ausencia de empatía, en pocas ocasiones se interesa por el bienestar de las personas a su alrededor, se le dificulta entender la situación de la otra persona.
- e. Tendencia al control y posesión de tiempo, relaciones y el cuerpo de las personas a su alrededor sobre todo mujeres, ya sea la madre, la hermana, la pareja, la hija.
- f. Se irrita fácilmente cuando se le ponen límites. Le cuesta entender un NO por respuesta, o un después, o más tarde, no le gusta negociar lo que él quiere, y su forma de mostrarlo es con molestia o enojo, como un capricho que refleja su inseguridad y el querer controlar.
- g. Vigila y ataca públicamente a su pareja. Le grita, la disminuye o desvalida, se niega a realizar negociaciones hechas previamente, hace visitas SORPRESA, no dice cuando llegara solo llega.
- h. No controla sus impulsos, en todo momento es poco reflexivo, solo actúa sin pensar, al comprar, al hablar, al beber alcohol, al comer, fumar, etc. En resumen no se controla al tomar decisiones.
- i. Culpa a otros u otras de sus problemas. Se le dificulta asumir su responsabilidad en las situaciones que no salen bien o como él quería.
- j. Experimenta cambios bruscos de humor. En algunos momentos está muy contento y de pronto se molesta, o se vuelve triste y luego cae en el enojo con facilidad.
- k. Comete actos violentos y rompe cosas cuando se enoja.



2.1.2 Características indicativas

Previo a la agresión

Hay acciones que pueden indicar que la agresión o etapa violenta se presentara, algunas de ellas son:

Actitud de hostilidad. Como resultado de estereotipos sexuales machistas en relación con la necesidad de sumisión de la mujer, de la percepción de indefensión, presencia de celos irracionales y la utilización de la violencia como resolución de problemas.

Hostilidad derivada de actitudes y sentimientos negativos, desarrollados por una valoración negativa generalizada de las conductas de la pareja, que generan impulso a hacer daño.

Un estado emocional de ira. Siendo una emoción que varía en intensidad desde la suave irritación o molestia a la rabia intensa y que genera un impulso para hacer daño, se ve facilitada por la actitud de hostilidad y por pensamientos de recuerdos negativos ajenos a la pareja.

Repertorio pobre de conductas y tipos de personalidad. Los déficit de habilidades de comunicación y resolución de problemas impiden la canalización de los conflictos adecuadamente. Sumando aspectos de personalidad como celos, autoestima baja, falta de empatía afectiva, necesidad extrema de estimación, entre otros.

La percepción de vulnerabilidad de la mujer. Un hombre irritado puede descargar su ira en otra persona, pero suele hacerlo sólo en aquella que percibe como más vulnerable y que no tenga una capacidad de respuesta enérgica y en un entorno en que sea más fácil ocultar lo ocurrido. Volviéndose así el refugio de protección –la familia- en un lugar de riesgo.

El reforzamiento de las conductas violentas previas. Muy frecuentemente las conductas violentas anteriores han quedado reforzadas para el hombre violento porque con ellas han conseguido los objetivos deseados. La violencia puede ser un método efectivo y rápido para conseguir lo deseado. A su vez, la sumisión de la mujer es reforzada porque con ello evita las consecuencias derivadas de una conducta violenta por parte de su pareja.

2.2 ¿Qué le sucede a la agredida?

Esto tiene relación con las desigualdades y discriminaciones que sufrimos las mujeres. Puedes pensar que eso ya no existe, pero existen muchos estudios que lo confirman. En general los hombres han aprendido que son los protagonistas, y que ellos y sus actividades valen más que las nuestras. Algunos hombres pueden creer que las mujeres les pertenecemos, y por eso nos pueden tratar mal. Por eso nos discriminan en muchos aspectos, incluso dentro de una relación amorosa.

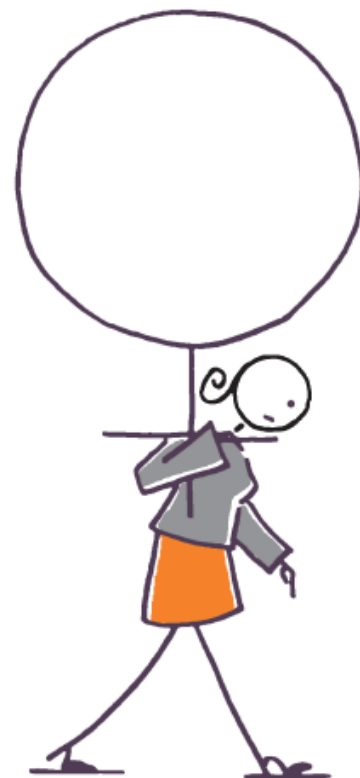
2.2.1 Perfil de una mujer que vive violencia contra las mujeres.

Personalidad. En la forma de ser de la mujer se presentan algunos indicadores que reflejan que han existido eventos de violencia en los cuales ella ha sido afectada. Estas características son:

- a. Baja autoestima
- b. Asertividad deficiente
- c. Ansiedad, como fruto de una situación de amenaza incontrolable a la vida y a la seguridad personal.
- d. Depresión
- e. Sentimientos de culpabilidad, relacionado con las conductas que la mujer agredida ha realizado para evitar la violencia.
- f. Pobres habilidades sociales

Cognitivamente – pensamiento. Algunas formas de pensar de las mujeres que están viviendo violencia, son las que las limitan a salir del círculo de agresiones.

- a. Vergüenza a relatar conductas degradantes retrasando la búsqueda de ayuda.
- b. La creencia de que la violencia atañe solo al ámbito de lo privado.
- c. La idea que el agresor cambiara, ante las etapas de arrepentimiento lo cual genera que el maltrato no se denuncie y si se hace, suele pasar que la mujer agredida perdona ante que el sistema penal sea capaz de actuar.
- d. Creer que son las culpables de la situación de violencia como consecuencia de un estereotipo social “quizás ellas se lo han buscado”.
- e. Culpabilidad por no quedarse calladas, no acceder a peticiones no razonables del marido, entre otras.
- f. La creencia culposa de que se ven poco atractivas o considerarse provocadoras.



Conductualmente. Acciones reflejadas de una mujer violentada, son:

- a. Capacidad escasa de iniciativa
- b. Adopción de conductas de sumisión reforzadas por la evitación de consecuencias desagradables.
- c. Respuestas de alerta y sobresalto permanentes, ante la violencia repetida e intermitente, entremezclada con periodos de arrepentimiento y ternura.
- d. Conductas para evitar la violencia como mentir, encubrir al agresor, tener contactos sexuales a su pesar, consentir en el maltrato a las hijas e hijos, entre otras.

2.2.2 Consecuencias psicológicas para la mujer maltratada

El síndrome de la mujer maltratada, definido por Walker y Dutton se define como una adaptación a la situación aversiva caracterizada por el incremento de la habilidad de la persona para afrontar los estímulos adversos y minimizar el dolor, además de presentar distorsiones cognitivas, como la minimización, negación o disociación; por el cambio en la forma de verse a sí mismas, a los demás y al mundo.

También pueden desarrollar los síntomas del *trastorno de estrés postraumático*, sentimientos depresivos, de rabia, baja autoestima, culpa y rencor; y suelen presentar problemas somáticos, disfunciones sexuales, conductas adictivas y dificultades en sus relaciones personales.

Enrique Echeburúa y Paz del Corral equiparan estos efectos al trastorno de estrés postraumático, cuyos síntomas y características, sin duda, aparecen en algunas de estas mujeres: re-experimentación del suceso traumático, evitación de situaciones asociadas al maltrato y aumento de la activación. Estas mujeres tienen dificultades para dormir con pesadillas en las que reviven lo pasado, están continuamente alerta, hipervigilantes, irritables y con problemas de concentración.

Además, el alto nivel de ansiedad genera problemas de salud y alteraciones psicosomáticas, y pueden aparecer problemas depresivos importantes.

Desarrollo del síndrome de la mujer maltratada

Marie-France Hirigoyen diferencia entre dos fases las consecuencias. Una que se producen en la fase de dominio y la otra a largo plazo.

En la *primera fase*, la mujer está confusa y desorientada, llegando a renunciar a su propia identidad y atribuyendo al agresor aspectos positivos que la ayudan a negar la realidad. Se encuentran agotadas por la falta de sentido que el agresor impone en su vida, sin poder comprender lo que sucede, solas y aisladas de su entorno familiar y social y en constante tensión ante cualquier respuesta agresiva de su pareja.

Marie-France Hirigoyen habla de *consecuencias a largo plazo* refiriéndose a las etapas por las que pasan las víctimas a partir del momento en que se dan cuenta del tipo de relación en la que están inmersas. Durante esta fase, las mujeres pasan un choque inicial en el que se sienten heridas, estafadas y avergonzadas, además de encontrarse apáticas, cansadas y sin interés por nada.

2.3 Circulo de violencia

2.3.1 Comportamiento violento

Lenore Walker definió el Ciclo de la violencia a partir de su trabajo con mujeres, y actualmente es el modelo más utilizado para explicar las situaciones de violencia.



El ciclo comienza con una **primera fase** de *Acumulación de la Tensión*, en la que la víctima percibe claramente cómo el agresor va volviéndose más susceptible, respondiendo con más agresividad y encontrando motivos de conflicto en cada situación.

La **segunda fase** supone el *Explosión de la Tensión*, en la que la violencia finalmente explota, dando lugar a la agresión. Seguido de una fase de distanciamiento en la que el abusador y la violentada evitan algún tipo de contacto o comunicación, aun y cuando estén en la misma casa.

En la **tercera fase**, denominada de *Reconciliación* o “Luna de Miel” o *Arrepentimiento*, el agresor pide disculpas a la víctima, le hace regalos y trata de mostrar su arrepentimiento. Esta fase va reduciéndose con el tiempo,

siendo cada vez más breve y llegando a desaparecer. Este ciclo, en el que al castigo (agresión) le sigue la expresión de arrepentimiento que mantiene la ilusión del cambio, puede ayudar a explicar la continuidad de la relación por parte de la mujer en los primeros momentos de la misma.

Este ciclo pretende explicar la situación en la que se da violencia física, ya que la violencia psicológica no aparece de manera puntual, sino a lo largo de un proceso que pretende el sometimiento y control de la pareja.

Secuencia del comportamiento violento

- a. Suceso negativo, que suele ser externo a la pareja o cotidianidad familiar.
- b. Malestar
- c. Atribución externa de culpabilidad, el no asumir su propia responsabilidad.
- d. IRA
- e. Ausencia de respuestas de afrontamiento adecuadas.
- f. Deseo de agresión
- g. Conducta violenta

2.3.2 Negación del maltrato

Los agresores tienden en la mayoría de las ocasiones a negar el maltrato a través de diferentes estrategias en la búsqueda de no asumir su responsabilidad, ya que parte de sus características es la ausencia de empatía, la hostilidad y el creer erróneamente que la violencia es una forma de solucionar conflictos.

Algunas de las estrategias que utiliza un agresor para evadir responsabilidades son las siguientes:

Estrategia empleada	Ejemplo de excusas
Utilitarismo	<i>“solo de esa manera hace lo que quiero”</i>
Justificación	<i>“fue ella la que me provocó; es ella la que tiene que cambiar”</i>
Arrebato	<i>“No me di cuenta en el momento de lo que hacía”</i>
Olvido	<i>“Ni me acuerdo de lo que hice”</i>

2.3.3 Mantenimiento del ciclo de violencia

Razones económicas, ante la ausencia de tareas extra domésticas, trabajos remunerados, o el acceso solo a trabajos poco cualificados y la dependencia económica de la pareja.

Razones sociales, apoyo social escaso, la opinión de las demás personas, el aislamiento, la normalización social de la violencia, redes de apoyo deficientes, acciones legales poco efectivas, el uso de la violencia como método para la resolución de conflictos, entre otras.

Razones familiares, frecuencia de hijos y/o hijas, la acusación desde la familia sanguínea, aprendizajes iniciales, el seguimiento generacional, entre otras.

Variables psicológicas, la minimización del problema como resultado de cierta habituación a la situación de tensión, el miedo, la indefensión generada, la resistencia al reconocimiento del fracaso de la relación, el temor al futuro en soledad.

CARTA METODOLOGICA 2

*Perfil del agresor y la agredida. Circulo de Violencia contra las mujeres***OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar un espacio de reflexión acerca de la forma de ser, pensar y actuar del agresor y la agredida, a la vez que la descripción de la secuencia del comportamiento violento que llega a ser cíclico.

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Bienvenida	Preparar un espacio adecuado para la facilitación de la temática.	Iniciar colocando los nombres de las participantes en gafetes y listados en el momento en que llegan, dando espacio para que las demás se incorporen. Luego realizar acuerdos de convivencia con el grupo.	20 a 30 min.	<i>Materiales</i> Hojas de listados Gafetes Plumones Pliego de papel bond
“Los hombres a mi alrededor”	Identificar características en un hombre que indiquen que puede llegar a realizar actos agresivos o violentos.	Se repartirá la hoja de trabajo 1 ya sea grupal o individualmente. Solicitando que realicen un listado de los hombres que han estado en algún momento de su vida como familiares: Padres/padrastros, Hermanos, Hermanastros, Tíos/tíos políticos, Abuelos, Abuelastros, Hijos/hijastros, Suegros, Cuñados u otros. También aquellos hombres con quienes se estableció una relación como: Amantes masculinos/Parejas sexuales, Esposo, Ex esposo, Ex amantes, Novios, Ex novios, u otras parejas íntimas masculinas. Los conocidos como: Amigos de la familia o propios, Colegas, maestros, sacerdotes, empleadores, conocidos masculinos, citas masculinas (no sexual) y también hombres extraños. Teniendo la lista se pide recuerden acciones, pensamientos o formas de ser que observaron en estos hombres que pueden ser indicios de que pueden ser violentadores. Finalmente se socializara y se retomara la información del perfil del agresor de págs. 18 y 19 de este manual, haciendo énfasis en la importancia de estar ALERTAS en la vida.	<i>Trabajo con hoja 1</i> 20 a 30 min. <i>Socialización</i> 20 min. <i>Exposición del perfil</i> 20 a 30 min.	<i>Materiales</i> Copias de Hoja 1 Pliegos de Papel bond Plumones

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
¿Por qué debo alejarme?	Concientizar a las participantes de los indicadores claros de que un suceso violento esta por presentarse y la importancia de alejarse de esa relación.	Se expondrán las características indicativas previas a la agresión descritas en las páginas 19 y 20 del presente manual. Luego se realizara un ejercicio de toma de decisión en el que se harán grupos, y se les darán unos 25 globos negros. Luego se les indicara que deben colocar a una participante del grupo al centro y el resto del grupo inflara los globos y se los empezaran a tirar a la que está en el centro y ella deberá decidir qué hacer si reventar o esquivar los globos. Se indica que no se vale tocar el cuerpo de nadie solo a través de los globos. Dando unos minutos para el ejercicio se irán cambiando los roles de las participantes hasta que terminen de pasar todas al centro. Finalizado el ejercicio se reflexionara de cómo se sintieron al ser presionadas por las otras, ante los globos oscuros, ante el hecho de tener que tomar una decisión, enfatizando que lo mismo ocurre cuando estamos frente a una situación posible de maltrato, DEBEMOS DECIDIR y reconocer cuales fueron sus decisiones reventarlos, esconderse, cubrirse, salirse del circulo o qué... y compararlo con la realidad QUÉ DECIDIREMOS, quedarnos o irnos, antes que la agresión llegue.	<i>Exposición</i> 30 min. <i>Ejercicio grupal</i> 30 min. <i>Socialización</i> 30 min.	<i>Materiales</i> Globos negros CD de música activa Reproductor de CD
“Muñecos de trapo”	Reconocer como la huella sociocultural les ha enseñado a las mujeres que pueden cambiar a los hombres y en la realidad no sucede de esa forma, ellos deciden.	Se harán grupos y la facilitadora llamara a una representante de cada grupo y les indicara que ellas harán el papel de un hombre agresor representando características indicativas previas a la agresión y que cuando la facilitadora le diga al grupo que intenten cambiar sus actitudes o posturas del cuerpo ellas no deben ceder a lo que el grupo quiere. Se les dará una máscara negra a las representantes de lo masculino. Luego de explicado a las representantes, se les pedirá a los grupos hagan un circulo y al centro coloquen a la participante que tiene la máscara. Explicándoles que el papel del grupo es hacer que la participante del centro tome posturas que la facilitadora ira indicando, como que le haga como un león, que se haga la dormida, que grite,	<i>Ejercicio grupal</i> 30 min.	<i>Materiales</i> Mascaras negras CD de música activa Reproductor de CD

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Continuación “Muñecos de trapo”		que se ponga triste, que diga que está enojada, que salte, que corra, que baile, que zapatee, que se quede sin moverse, etc. Luego de dar un tiempo para que cada grupo haga el ejercicio, se socializara como se sintieron las del grupo al ver que no convencían a su compañera del centro a que realizara lo que ellas querían. Llegando a reflexionar que el rol de género asignado a las mujeres nos hace creer que podemos cambiar las formas de ser de los hombres y eso NO ES REAL, ya que cada persona es dueña de sus decisiones y acciones, por lo que quedarse a esperar que un hombre cambie esas acciones, pensamientos o formas de ser que nos indican que puede agredirnos NO SIRVE DE NADA, EL SIEMPRE NOS AGREDIRA SI SEGUIMOS ALLI.	<i>Socialización</i> 20 min.	
¿Qué le sucede a la mujer que es agredida?	Conocer cuáles son las consecuencias en una mujer que vive maltrato en cualquiera de sus tipos.	Se expondrá el perfil de la mujer que vive violencia, apoyándose en la información de las páginas 20 y 21 de este manual. Luego se dará la hoja de trabajo 2 a cada participante para que reflexionen que tanto se identifican con las características de una mujer maltratada. Finalmente se dará un espacio de socialización en donde se proveerá un trozo de papel de color a cada participante para que escriban cual emoción es la que más les causa al verse en una situación de violencia, si es la TRISTEZA, EL ENOJO O EL MIEDO. Y se dará un espacio para que compartan su emoción las que deseen hacerlo. Retomando la importancia de comprender las emociones que viven las mujeres que viven violencia y como eso muchas veces las lleva a seguir en el mismo lugar, por lo que juzgarlas NO FUNCIONA, NI SIRVE DE NADA. Se guardaran las hojas de trabajo 2 para revisar quienes pueden necesitar apoyo inmediato y remitirlas a una asociación que les pueda brindar acompañamiento.	<i>Exposición</i> 20 min. <i>Trabajo con Hoja 2</i> 20 min. <i>Socialización</i> 20 min.	<i>Materiales</i> Copias de Hoja 2 CD de música relajante Reproductor de CD

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
“El círculo de violencia”	Concientizar a las participantes de las limitantes a las que se enfrentan las mujeres maltratadas a la hora de decidir denunciar o salir del círculo de violencia.	Se expondrá acerca (Págs. 22 y 23) : <i>El comportamiento violento,</i> <i>La secuencia del comportamiento violento</i> <i>Negación del maltrato</i> <i>Mantenimiento del ciclo de violencia</i> Luego se presentara el video “Salir corriendo” en el cual se reflexionara de la importancia de retomar decisiones para ya no continuar en el círculo de maltrato, pero a la vez reconocer que no se vale juzgar a aquellas mujeres que tienen miedo a salir de allí, es mejor apoyarlas en los momentos en que lo pidan y decidan.	<i>Exposición</i> 30 min. <i>Video</i> 10 min. <i>Socialización</i> 20 min.	<i>Materiales</i> Laptop y Retroproyector CD con Video
Evaluación	Reconocer los conocimientos adquiridos en las participantes.	Se dará a cada participante la hoja de trabajo 5 y se solicitara contesten las preguntas a partir de lo hablado y reflexionado en la jornada del taller.	15 min.	<i>Materiales</i> Copias de hoja 5.
Cierre	Promover un espacio de motivación a decidir ya no permanecer en el círculo de violencia.	Se dará a cada participante una hoja con la canción “Salir corriendo” y proyectara el video de la misma se cantara en grupo reflexionando la importancia de salir de ese círculo para cuidar NUESTRA VIDA.	20 min.	<i>Materiales</i> Copias de Hoja 3 Laptop y Retroproyector CD con Video



Tema 3.

Enfoque de derechos ante la Violencia contra las Mujeres

3.1 ¿Qué debe hacer el estado?

3.1.1 *Estado y responsabilidades*

3.1.2 *Leyes que amparan*

3.2 ¿Qué es una vida libre de violencia?

3.2.1 *Ciudad segura*

3.2.2 *Relaciones seguras*

3.1 ¿Qué debe hacer el estado?

3.1.1 Estado y responsabilidades¹

Frente al interés de analizar la realidad salvadoreña frente a las relaciones que se establecen entre el estado y las ciudadanas y los ciudadanos, se presentará a continuación un análisis con perspectiva de género acerca de las responsabilidades del estado salvadoreño.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres, así como sus semejanzas y diferencias. Analiza las posibilidades y oportunidades de ambos, sus expectativas, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.

Un nuevo aporte del enfoque de género lo constituye el concepto de violencia feminicida introducido por Marcela Lagarde, y que forma ya parte de la legislación mexicana, definida como “el resultado de las prácticas sociales, culturales, judiciales y políticas.

Es “la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, está conformada por el conjunto de conductas **misóginas** –maltrato y violencia física, psicológica sexual educativa laboral económica patrimonial, familiar, comunitaria institucional– que conllevan impunidad social y del Estado.”²

Misoginias procede del griego antiguo y está formado por las voces *míseo*, que significa odiar, y *gyne* que designa a la mujer. Así pues, en su definición etimológica alude al odio, rechazo, aversión y desprecio hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino.

Definiendo al femicidio como *crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas violentas que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios de mujeres.*

Identificando algo más que contribuye a que crímenes de este tipo se extiendan en el tiempo: es la inexistencia del *Estado de derecho*, en la cual se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo. Por eso, para diferenciar los términos, al decir feminicidio, es el conjunto de delitos de esta humanidad, que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional.

Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Siendo el feminicidio un crimen de Estado³.

En síntesis, Lagarde no sólo admite los límites formales y de fondo del vocablo ‘femicidio’, sino que, además, desde la perspectiva de género deriva al concepto ‘feminicidio’, y que en los últimos años es cada vez es más

¹ Violencia contra las mujeres y feminicidio: un reto para el Estado salvadoreño, ORMUSA El Salvador, 2008, pp. 7-19.

² *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México, copia entregada en Primer Seminario Regional sobre Feminicidio, El Salvador, marzo de 2007.

³ Lagarde y de los Ríos, Marcela. En *Feminicidio: una perspectiva global*, de Diana E. Russell y Roberta A. Harmes. (editoras), S y G Editores, S. A. de C. V., México, 2006, pp. 19-20.

asumido y utilizado en diversos documentos, investigaciones y artículos periodísticos para designar el asesinato de mujeres por razones de género desde una amplia visión de la violencia contra las mujeres.

Feminicidio y violencia contra las mujeres como responsabilidad del Estado

En El Salvador, la responsabilidad del Estado frente al feminicidio y la violencia contra las mujeres está consignada, en un primer momento, en la Constitución de la República a través de los artículos siguientes:

Art.1

El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

Art.2

Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de la misma (...).

Art.3

Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión (...).

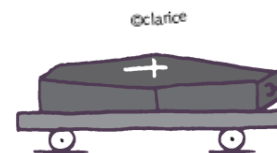
Asimismo, esa responsabilidad estatal se consigna en leyes secundarias como el Código Penal, particularmente en los apartados:

Título II Delitos Relativos a la Integridad Personal

- a. Título II Delitos Relativos a la Integridad Personal (Capítulo I De las lesiones, Capítulo II Delitos de Peligro para la Vida y la Integridad Personal);
- b. Título III Delitos relativos a la libertad (Capítulos I De los Delitos Relativos a la Libertad Individual, Capítulo II De los Delitos Relativos a la Autonomía Personal);
- c. Título IV Delitos contra la Libertad Sexual (Capítulo I De la violación y otras agresiones sexuales, Capítulo II Del Estupro. Capítulo III Otros ataques a la Libertad Sexual, Capítulo IV Disposición Común);
- d. Título V Delitos Relativos a la Seguridad Personal (Capítulo Único Del deber de Socorro).

Sin embargo, ese conjunto de disposiciones está precedido del Título I Delitos Relativos a la Vida que, como muestra clara de la impronta sexista y de la renuencia a superarla, en su Capítulo I el asesinato está tipificado únicamente como homicidio.

Es decir, pese a los compromisos contraídos por el Estado tendientes a lograr la equidad y la igualdad de género en todos los ámbitos, incluyendo lo atinente al derecho a reclamar la aplicación de justicia en casos de asesinato de mujeres, en nuestro país el Código Penal sólo visibiliza el asesinato de hombres o cuando menos los generaliza, con lo que, como dice Diana Russell, no se “ayuda a retirar el velo oscurecedor” que oculta, calla o resta importancia a la forma extrema de violencia contra las mujeres. Se debe presumir, en consecuencia, que en la figura delictiva “homicidio”, como en otros conceptos jurídicos más, están incluidas las mujeres. De ahí, pues, la imperiosa necesidad de promover y promulgar una Ley Contra el Feminicidio y Otras Formas de



Violencia contra las Mujeres, pues tal como se ha visto atrás, el feminicidio guarda serias diferencias con respecto al homicidio.

3.1.2 Leyes que amparan

Existen normas nacionales e internacionales de protección contra la discriminación de la mujer, las cuales han sido suscritas y ratificadas por El Salvador, lo cual compromete al estado al cumplimiento de las siguientes Leyes, convenciones, Pactos y declaraciones.

- a. Derecho interno
 - i. Constitución de la República de El Salvador
 - ii. Código de Familia
 - iii. Código de Trabajo
 - iv. Código Penal
 - v. Código Procesal Penal
 - vi. Ley Penitenciaria
 - vii. Ley General de Educación
- b. Derecho Internacional
 - i. Declaración Universal de Derechos Humanos
 - ii. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - iii. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - iv. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre
 - v. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
 - vi. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará)
 - vii. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
 - viii. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

3.2 ¿Qué es una vida libre de violencia?

En la que se puede gozar de las libertades y derechos como mujer y persona merecedora de los mismos, sin distinción alguna, ni discriminación.

3.2.1 Ciudad segura

Una ciudad segura para las mujeres es aquella en donde el ESTADO reconozca:

- a. El fomento de la reafirmación de los derechos fundamentales de toda persona, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer.
- b. Que tenga como principio la no discriminación y proclame que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en todas las Leyes, convenciones, Pactos y declaraciones del derecho interno e internacional, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

- c. Que reconozca su obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.
- d. Que tenga en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
- e. Que tenga claridad en la acción que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.
- f. Que esté convencido de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.
- g. Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos e hijas, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños y las niñas exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto.
- h. Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.
- i. Resueltos a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir la discriminación hacia las mujeres en todas sus formas y manifestaciones.

3.2.2 Relaciones seguras⁴

Resulta fundamental que, tanto hombres como mujeres, comprendan que la **violencia contra las mujeres** dificulta seriamente el desarrollo de la sociedad. La violencia contra las mujeres es, además de una vulneración de los derechos humanos de las mujeres víctimas de esa violencia, un grave obstáculo que impide el desarrollo social y humano en libertad de más de la mitad de la población.

Dado que el origen de la violencia contra las mujeres es la discriminación y la desigualdad, si mejoramos la autonomía e independencia de las mujeres contribuiremos al equilibrio de poder entre hombres y mujeres, garantizando de esta manera que las mujeres tengan más dominio sobre ellas mismas. En este sentido, la **estrategia** básica para combatir la violencia contra las mujeres debe pasar por el apoyo y fortalecimiento de las mujeres y, por otro lado, por



⁴ Guía de Sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Fundación Mujeres, S. Castaño, C. García, N. Gomariz, Instituto de la MujerC/ Condesa de Venadito, 34 - 28027 Madrid, s.f.

el desafío a los hombres que cometen los abusos.

Las siguientes fases responden a esta estrategia y sirven como patrón para dar respuesta a la violencia contra la mujer, en donde las mujeres debemos aprendernos a visibilizar como un agente importante de cambio, ya que a partir de las propias decisiones se puede encaminar una vida libre de violencia, estableciéndonos en relaciones seguras, estando alertas a los indicadores de posibles agresiones y sobre todo NO ESPERAR QUE LLEGUEN PARA DECIDIR. A continuación se desglosan las fases:

Poner fin al silencio. Durante esta fase se pone nombre a la violencia contra las mujeres procurando que las mujeres hablen de lo que les ocurre. Romper el silencio permite transformar el sufrimiento personal en una acción colectiva que facilite el cambio.

Apoyar a las mujeres. A medida que se visibiliza el problema, el apoyo a las mujeres que viven violencia se hace más evidente. Las organizaciones de mujeres han creado nuevas formas de actuación y provisión en contra de la violencia contra las mujeres: refugios y centros de acogida, líneas telefónicas de ayuda, grupos de apoyo, entre otras. Estos recursos permiten una mejor comprensión del problema y proporcionan nuevas formas de respuesta.



Reforma legal y desarrollo de políticas. El cambio en las leyes debe ir acompañado de una ejecución contundente; a la vez que se modifican las leyes debe ponerse todo el empeño en el examen de los asuntos procesales y su rápida y eficaz ejecución. Además, se debe asegurar el conocimiento y la actuación rápida de las instituciones a las que las mujeres acuden en busca de apoyo y justicia (centros de salud, colegios, instituciones locales, policía, etc.). Por lo que resulta importante la asociatividad de las mujeres a fin de proclamar y exigir al estado el cumplimiento de su compromiso con el respeto de los derechos de las mujeres.

Promover cambios culturales. Mientras existan creencias culturales que justifican la violencia contra las mujeres, habrá pocas sanciones contra la misma. Para ello es necesario que las mujeres de forma asociada se ayuden a reforzar los conocimientos en base a los mitos ante la violencia contra las mujeres, como reconocer a un posible agresor, entre otros.

¿Qué puede ayudar a las mujeres para establecer relaciones seguras?

- Cambiar la visión restringida de lo que es la violencia, no reduciéndola exclusivamente a la violencia física (golpes o heridas).
- Reconocer la huella sociocultural en sí mismas y decidir borrarla a través del conocimiento en acción, cuestionando las ideas tradicionales de lo que debe ser un hombre (agresivo) y una mujer (sumisa).
- Comprender que la violencia contra las mujeres es real, y que no depende de las mujeres el generar los cambios en los hombres, sino depende de ellos mismos y de procesos profundos de concientización.

- d. No dejar de visibilizar que siguen dándose más femicidios que demuestran que no te puedes quedar esperando el cambio de tu agresor, porque puede llegar antes tu muerte.
- e. Saber detectar la violencia y actuar contra ella. La violencia puede estar en nuestro entorno afectando a hijas, mujeres de nuestra familia, vecinas, amigas...
- f. Asumir la responsabilidad de educar a favor de la igualdad y contra la violencia en el seno de la familia. Además, hay actitudes y comportamientos cotidianos que debemos cambiar: no podemos seguir riéndonos de comentarios y chistes humillantes sobre mujeres, no podemos consentir publicidad que incite a la violencia...



La Equidad de Género un Plus para El Salvador

CARTA METODOLOGICA 3

*Enfoque de Derechos ante la Violencia contra las Mujeres***OBJETIVO GENERAL**

Garantizar el conocimiento de los derechos elementales y leyes, convenciones o pactos que el estado Salvadoreño a ratificado, logrando así tener una visión crítica de las responsabilidades del mismo ante una vida libre de violencia para las mujeres Salvadoreñas.

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Bienvenida	Preparar un espacio adecuado para la facilitación de la temática.	Iniciar colocando los nombres de las participantes en gafetes y listados en el momento en que llegan, dando espacio para que las demás se incorporen. Luego realizar acuerdos de convivencia con el grupo.	20 a 30 min.	<i>Materiales</i> Hojas de listados Gafetes Plumones Pliego de papel bond
“Conociendo mis derechos”	Reconocer los derechos otorgados a las mujeres y como en la realidad estos se cumplen.	Se harán 5 grupos de trabajo a los cuales se les repartirán los distintos derechos que las mujeres poseen, siendo estos: Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Luego se pedirá que reflexionen cómo son cumplidos o no tales derechos, porqué se ve limitado el cumplimiento y qué han hecho para exigir su cumplimiento. Luego se pedirá que preparen un socio drama en donde reflejen las 3 preguntas de reflexión y generar luego de cada participación una discusión abierta con el resto de grupos a fin de concientizar el desconocimiento de los propios derechos, la ausencia de compromiso estatal para ejecutarlos, y la ausencia de acciones de exigencia para que estos se cumplan por parte de las mujeres, reflejando como a veces dejamos pasar los distintos tipos de violencia, dejando de proclamarnos como merecedoras del cumplimiento de nuestros derechos.	<i>Trabajo grupal</i> 30 min. <i>Socio drama</i> 30 min. <i>Socialización</i> 20 min.	<i>Materiales</i> CD de música activa Reproductor de CD Documento “Normas nacionales e internacionales contra la discriminación de la mujer”. Retazos de telas de diversos colores.

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
“Discriminación vrs. Desconocimiento”	Garantizar que las participantes conozcan la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer.	Se harán grupos de trabajo a los cuales se les darán parte de los 30 artículos de la CEDAW, a fin de hacer una revisión crítica a lo que la Convención propone y el estado Salvadoreño se comprometió a hacer y cuanto han hecho hasta hoy. Se dará el listado de artículos por grupo para que generen una discusión en contraste con la realidad Salvadoreña y finalmente reflejaran sus conclusiones a través de técnicas plásticas diversas, como pintura, collage, dibujo, entre otras. Luego se instalara una exposición para que cada grupo explique sus conclusiones y reflexiones.	<i>Trabajo de reflexión</i> 30 min. <i>Realizar Galería</i> 30 min. <i>Socialización</i> 30 min.	<i>Materiales</i> CD de música activa Reproductor de CD Documento “Normas nacionales e internacionales contra la discriminación de la mujer”. Papelería de colores Temperas y/o acuarelas Pinceles, Tijeras, pegamento Lápices, colores y plumones Revistas y periódicos
Técnica “Restableciendo el juego de muñecas”	Generar un espacio de conciencia acerca de como el estado sigue legitimando la violencia contra las mujeres promoviendo un trato a las mujeres sexista.	Se propiciara un espacio simbólico en donde se reflexionara junto a las participantes como la sociedad, el estado y la cultura siguen promoviéndonos como muñecas de trapo que visten y mueven en base a sus decisiones bajo un sistema patriarcal que discrimina a las mujeres. Se dará una muñeca a cada participante o se promoverá que cada una haga su propia muñeca de trapo en donde reflejen como la huella sociocultural la siguen implantando a las mujeres. Luego se fomentara que las mujeres desvistan o vistan, despeinen o peinen a su muñeca como ellas quieren no como nos han dicho que es correcto si no como nosotras queremos ser, siendo distintas y únicas, ya no las iguales.	30 min.	<i>Materiales</i> CD de música relajante. Reproductor de CD Muñeca plástica por participante o de trapo, o material para construirla. Hojas de papel de colores
“Mi propuesta de Ciudad Segura”	Identificación de una propuesta de ciudad segura en donde las mujeres tengan una libre de violencia.	Se formaran grupos de trabajo a los cuales se les repartirán las realidades y reivindicaciones que un Estado debe promover para garantizar una ciudad segura para las mujeres, expuestas en las páginas 31 y 32 de este manual. Se pedirá a cada grupo que reflexione en la hoja de trabajo 1, en donde responderán a las preguntas planteadas a fin de reconocer las claves de una ciudad	<i>Reflexión grupal</i> 30 min. <i>Preparar socialización</i> 10 min.	<i>Materiales</i> Copias de hoja 1 CD de música relajante. CD de música Activa Reproductor de CD Pinturas para rostro Títeres o materiales para hacerlos.

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Continuación “Mi propuesta de Ciudad Segura”		segura para las mujeres, dejando en claro actividades operativas que se deben fomentar a fin de conseguir una vida libre de violencia. Luego se socializara lo que cada grupo reflexiono a través de mimos y/o títeres.	<i>Socialización</i> 30 min.	
“Porras de derechos”	Concientizar acerca de los derechos fundamentales que debemos gozar las mujeres.	Dividir a las participantes en grupos y entregarles la hoja de trabajo 2 para que con la información dada de los derechos fundamentales puedan construir una porra creativa y única en donde evidencien su capacidad de exigir al estado el cumplimiento de los mismos. Se socializara cada porra y se reflexionara acerca de la importancia de que cada mujer conozca y exija el cumplimiento de sus derechos como una forma de ser consciente de construir relaciones seguras, Págs. 32 y 33.	<i>Construcción de porras</i> 20 min. <i>Socialización</i> 30 min.	<i>Materiales</i> Copias de hoja 2 CD de música Activa Reproductor de CD Porras de papel
Evaluación	Reconocer los conocimientos adquiridos en las participantes.	Se dará a cada participante la hoja de trabajo 5 y se solicitara contesten las preguntas a partir de lo hablado y reflexionado en la jornada del taller.	15 min.	<i>Materiales</i> Copias de hoja 5.
Cierre	Promover la concientización en las mujeres que cada una puede reconocer si está o no en una relación segura.	Se proyectara un video de una caricatura de PUCCA en la cual se refleja cómo vivimos el amor las mujeres, siendo enseñadas a soportar, a creer que de nosotras dependen los cambios de nuestra pareja y que el amor es sufrido y sacrificial. Dividir en parejas a las participantes después de ver el video y pedirles que viéndose a los ojos puedan contarle a la otra en que momentos de su vida se han quedado en una relación que no es segura aun sabiéndolo y los motivos que la hicieron permanecer allí, que pueden ser creencias, pensamientos o sentimientos. Y se le pedirá que cuando una de la pareja este contando su vivencia la otra se mostrara comprensiva, cálida y no comentara nada solo escuchara, dejando de lado la necesidad de juzgar a las otras. Y luego intercambian papeles. Finalmente se pedirá a todas que formen un circulo y quien desee compartir como se sintió al recordar que decidió estar en una relación no segura lo haga, luego se retomara las ideas de las Págs. 33 y 34 de este manual para reflexionar que somos libres y capaces de DECIDIR ESTAR EN UNA RELACION SEGURA.	<i>Video</i> 10 min. <i>Trabajo en pareja</i> 20 min. <i>Socialización</i> 10 min.	<i>Materiales</i> Laptop y Retroproyector CD con Video



Tema 4.

Marco legal frente a la Violencia contra las Mujeres

4.1 ¿Qué es la Violencia Intrafamiliar?

4.1.1 Ley contra la Violencia Familiar

4.1.2 Proceso legal

4.2 Procesos de Denuncia

4.2.1 Violaciones y acoso sexual

***4.2.2 Violencia de pareja, Violencia
domestica o Violencia
Intrafamiliar***

4.3 Factores que imperan para no denunciar

4.1 ¿Qué es la Violencia Intrafamiliar?

Recordando:

Las formas de Violencia Intrafamiliar

- Violencia Psicológica
- Violencia Física
- Violencia Sexual
- Violencia Patrimonial



Violencia Intrafamiliar

Cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de la familia.

En nuestro país y en muchos de la región lo que se ha logrado reconocer es la violencia intrafamiliar. Violencia que no solo protege a las mujeres sino que a cualquiera que tiene un lazo emocional o familiar. Este enfoque hace que nuevamente las mujeres que enfrentan violencia queden invisibilizadas.

Es otra de las manifestaciones de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, es una forma de mantener a las mujeres bajo la subordinación.

4.1.1 Ley contra la Violencia Familiar (LCVI)

Finalidad de la LCVI

- Prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en las relaciones de los miembros de la familia o en cualquier otra relación interpersonal de dichos miembros
- Aplicación de medidas preventivas, cautelares y de protección para la protección de derechos de las víctimas
- Regular medidas de rehabilitación para los ofensores
- Protección de grupos vulnerables: mujeres, niños, adultos mayores y personas discapacitadas

Destinatarios de la LCVI

Art. 1, Inc. 2: “Para los efectos de esta ley se entiende por familiares las relaciones entre cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales por consanguinidad, afinidad, adopción, los sujetos a tutela o guarda, **así como cualquier otra relación interpersonal que pueda generar este tipo de violencia**”.

4.1.2 Proceso legal

Intervención Institucional en el Procedimiento

- Policía Nacional Civil: Obligaciones Art. 10 LCVI
- La calidad de testigo del policía es sólo para cuando hay detención en flagrancia Art. 12 LCVI
- Trámite ante la Procuraduría ¿Si se puede conciliar estamos hablando de derechos disponibles? ¿Cómo queda lo del círculo de la violencia intrafamiliar, o es que se favorece institucionalmente la violencia? Art. 16 y 18 LCVI
- Fiscalía: ¿Se limita su actuación al ámbito penal? Art. 17 LCVI

Según las convenciones internacionales (que para nuestro país son ley de la república) el Estado también ejerce violencia cuando avala, omite, no investiga, no sanciona y no previene la violencia.

El Estado a través de sus instituciones muchas veces nos revictimizan al tratarnos mal, al no escucharnos, al no explicarnos los pasos a seguir. Al juzgarnos según lo que hemos enfrentado. Al ponernos como agresoras y no como víctimas. Al no darnos protección y al no hacerse justicia.

Posibilidades de resolución en la audiencia preliminar

- a. Atribución de la violencia
- b. Imposición de cumplimiento de compromisos
- c. Decretar medidas cautelares
- d. Obligación de pago por daños
- e. Imposición de tratamiento psico - social, psiquiátrico o de auto ayuda.

¿Qué hay frente a la violencia?

- a. El ISDEMU, como ente rector, para coordinar con diversos sectores sociales entre ellos organizaciones de mujeres.
- b. En relación a la violencia intrafamiliar, se cuenta con la Ley Contra la Violencia, el Código de Familia y Juzgados.
- c. Un albergue a nivel nacional, ferias contra la violencia.
- d. NO se cuenta con políticas públicas integrales, permanentes y articuladas entre instituciones públicas, privadas, no gubernamentales y de la sociedad civil.
- e. Hay muy poca divulgación de los instrumentos que nos protegen. Y poca sensibilidad y parámetros de la gravedad de la violencia.
- f. Las instituciones gubernamentales no reconocen que la violencia se ejerce mayoritariamente y sistemáticamente contra las mujeres, no se concibe como parte de la violencia social.
- g. Los/as funcionarios/as no retoman la aplicación de las convenciones internacionales.
- h. Hechos delictivos por figuras públicas, quedan impunes.
- i. La prevención es irrelevante, consecuencia: violación sistemática de los derechos humanos.

¿Qué debemos hacer y exigir para disminuir la violencia?

- a. Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- b. Promoviendo y exigiendo La investigación y estudios de la problemática.
- c. La prevención – reeducación
- d. Sensibilización, visibilidad de gravedad, campañas sistemáticas, material informativo, etc.
- e. Ejercer la contraloría ciudadana: Vigilancia sobre cumplimiento de funciones, procedimientos y normativas de instituciones públicas.
- f. Denunciando y exigiendo justicia
- g. Organización y articulación de mujeres en sus localidades.
- h. Solidaridad con y entre las mujeres
- i. Formulación de propuestas ante los vacíos en las políticas públicas.

Retos ante la Violencia contra las mujeres

- a. Reto Social: cambiar las prácticas violentas.
- b. Revisar y reconstruir actitudes que reproducen y justifican violencia.
- c. Distribución equitativa, acceso a empleos, educación salud, políticas integrales y permanentes.
- d. URGE, un análisis de la violencia contra las mujeres, un diseño de prevención masiva y sistemática, intervención del ESTADO, con presupuestos e involucre la participación de iglesias, medios de comunicación
- e. Que el ESTADO asuma una labor de registro de datos relativos a la violencia sexual y de pareja que enfrentan las mujeres.
- f. Diseño de una especialización en la investigación de delitos sexuales.
- g. La denuncia social y judicial.
- h. La participación comunitaria.
- i. La prevención y apoyo a las víctimas.

4.2 Procesos de Denuncia*4.2.1 Violaciones y acoso sexual*

Estos delitos tienen en común el ser relativos a atentar contra el bien jurídico protegido de la libertad sexual

Las Violaciones y acoso sexual son delitos de orden público, lo que quiere decir que la investigación debe realizarse por parte de las instituciones competentes (Fiscalía General de la República con apoyo de la Policía Nacional Civil) de oficio. Para interponer un proceso de investigación legal, se siguen los siguientes pasos:

PASO**Interponer la denuncia****Tener presente que:**

- Debe cumplirse el requisito para iniciar la investigación que la víctima de su consentimiento.
- Es la víctima quien debe poner la denuncia para dar consentimiento y autorización para iniciar la investigación.
- Para las menores de edad la denuncia y autorización debe ser colocada por sus responsables o por la Procuraduría General de la República con la sola petición de la persona menor.
- La denuncia se presenta a la Fiscalía, al Juzgado de Paz o a la Policía.
- En los casos de violación en persona adulta o en menor cuando llegan hasta el final del proceso se determina la culpabilidad o no del imputado.
- En casos de acoso sexual se plantea legalmente el realizar un acuerdo antes de proseguir al resto de pasos.

Hay algo muy importante por ejemplo que todas las mujeres debemos saber y es cuando nos agreden sexualmente **no debemos bañarnos ni lavarnos y debemos acudir inmediatamente a las autoridades**, pues de la rapidez depende al encontrar evidencias, así como también **debemos guardar las prendas de ropa que utilizábamos cuando sucedió el hecho.**

PASO

2

Actos y diligencias iniciales de la investigación.

Se llama así a las indagaciones que siguen inmediatamente después de que la persona presenta su denuncia, en el caso de tener conocimiento el Juzgado y la Policía, deben éstas avisar a la Fiscalía ya que él o la Fiscal asignados al caso deberán iniciar y dirigir la investigación policial y estos actos y diligencias iniciales para luego presentar el requerimiento Fiscal.

- En este paso la Fiscalía, al dirigir la investigación policial en los actos y diligencias iniciales de investigación, debe reunir todos los elementos que le ayuden a presentar la denuncia al Juzgado de Paz.
- Para los casos de delitos sexuales son indispensables las **pruebas a las que debe someterse la víctima**, exámenes médicos que ayuden a determinar el responsable de la violación, el daño ocasionado a la víctima, a indagar sobre cualquier enfermedad de transmisión sexual, que por ejemplo **podría subir la pena del imputado**, etc. Es sabido este tipo de pruebas son difíciles para la víctima y aun las leyes no consiguen hacer justicia sin causar las molestias y el dolor al investigar estos delitos.
- De igual manera para el delito de **acoso sexual** es fundamental que **la mujer diga todas las situaciones y la historia de cómo sucedieron las cosas** ya que algunas veces cosas que a simple vista nos parecen sin importancia, con la debida orientación técnica de la Fiscalía sirven de pruebas.

La Fiscalía solo con ayuda de la víctima puede recabar las pruebas y reconstruir los hechos, por lo que para estos casos es importante la relación directa y la comunicación fluida de la denunciante con ésta.

PASO

3

Requerimiento Fiscal

Dentro de las diligencias iniciales y posterior a la fase de encontrar elementos para fundamentar la denuncia, la Fiscalía debe hacer el REQUERIMIENTO FISCAL, como su nombre lo indica, **es una solicitud de la Fiscalía al Juez de Paz de que se abra formalmente un expediente**, por eso debe recoger toda la información que servirá para determinar si es posible someter o no a una persona a juicio, o si procede EL SOBRESEIMIENTO.

Dado el requerimiento, es cuando formalmente se inicia el caso en el Juzgado de Paz de la localidad donde sucedió el delito.

Seguido del Requerimiento fiscal pueden darse dos situaciones en algunos casos:

- **El Sobreseimiento definitivo o provisional.**

Provisional es parte del proceso legal por medio del cual deja pendiente por un periodo la responsabilidad del imputado mientras se logran recabar más pruebas.

Definitivo no existen indicios de la participación del imputado en la comisión del delito, por lo que el juez o jueza ordena poner en libertad inmediatamente al procesado.

Con los hechos y las pruebas que en ese momento se aportan depende también la **petición de detención administrativa cuando hay peligro de fuga**, si no se tiene ya detenido al imputado o agresor.

- **La Conciliación**, es ofrecida en situaciones previamente determinadas, **nunca en delitos relativos a la Libertad Sexual** y cuando surge esta propuesta en el proceso, es importante que las mujeres sepan que **no deben aceptar** si se les ofreciere.

El requerimiento fiscal no se puede presentar más de cinco días después de haberse puesto la denuncia.

PASO

4

Audiencia Inicial.

Esta es la primera de las tres audiencias posibles dentro de un juicio.

- El Juzgado de paz debe fijar la fecha para la Audiencia inicial
- El Juzgado de paz debe dar respuesta inmediata a las solicitudes de la Fiscalía, por ejemplo: si hay **detención para el imputado** o de algún tipo de **medidas de protección para la víctima** o la **indagatoria de algunas pruebas presentadas o que aún faltan**.
- El Juzgado de Paz convoca a las partes a esta audiencia oral y allí se plantea la ratificación de la detención.
- Se ofrecen las pruebas que se van a presentar en el proceso como los testigos/as y/o los/as peritos que son personas especializadas para evaluar los daños, los instrumentos u objetos que participaron en el delito, etc.
- Finalmente el Juzgado **levanta una Acta** donde entre otras cosas remite o no el proceso a la FASE DE INSTRUCCIÓN, que es el traslado del caso a un Juzgado de Instrucción, si lo remite el proceso pasa a la siguiente fase, sino es porque se ha sobreseído provisional o definitivamente al procesado.

PASO

5

Juicio Oral y Público.

Si el juez o jueza de paz ordenan la instrucción cuenta con tres días siguientes a la realización de la Audiencia Inicial, para que Fiscalía solicite al Juzgado de instrucción la apertura del juicio oral y público. La prueba presentada antes de este momento era un “anticipo de prueba” y es ahora que adquiere un valor significativo. Aquí se da un lapso de tiempo por si el fiscal no ha reunido la suficiente prueba para acusar, entonces pueda hacerlo.

PASO

6

Audiencia Preliminar,

que es otra audiencia oral convocada por el Juzgado de instrucción.

- Se valora toda la prueba presentada y todas las peticiones o cuestiones planteadas.
- Se da el **Auto de Apertura a Juicio**, que es la fase más importante del proceso pues es aquí donde se determina la situación de detención y/o culpabilidad del imputado y donde la Fiscalía debe usar todas las armas legales para dar elementos para el fallo o decisión del Tribunal de Sentencia. A partir del momento en que se dio el auto de apertura a juicio el tribunal de sentencia tiene 48 horas para fijar la fecha de la vista pública o juicio.

PASO

7

Vista pública o juicio.

Este debe ser regido por una cantidad de principios que deben ser respetados como la **publicidad del juicio**, relacionado con la prensa y con especial cuidado en los delitos de violación, y en los que intervienen menores, ya que tienen derecho a que se les resguarde se

identidad. En esta etapa se valoran los elementos de prueba presentados durante el proceso, el resultado es el dictamen de **LA SENTENCIA** que puede ser condenatoria o absolutoria, y está sólo puede acreditar los hechos descritos en la acusación; de ahí la importancia de la investigación, las pruebas presentadas y la redacción de la acusación.

PASO

8

Finalmente se de la **Ejecución** de la sentencia que puede ser **absolutoria o condenatoria**, aquí hay un espacio para **apelar si la sentencia no ha sido favorable a las partes**, pasando a la Cámara de lo Penal y posteriormente a la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.

“Como se dijo en el principio del delito de **Acoso Sexual**, generalmente se queda en la fase primera, en el Juzgado de Paz, ya que por la redacción de la ley es difícil de probar y además requiere testigos, los cuales generalmente no se obtienen por temor a represalias, mayormente cuando se trata de jefes o docentes. La mayoría de estos casos se concilian pidiendo la Fiscalía una indemnización monetaria para la víctima y medidas cautelares que el agresor no se le acerque en ninguno de los ámbitos y otro tipo de medidas que ayuden a la prevención de un futuro daño.”

4.2.2 Violencia de pareja, Violencia domestica o Violencia Intrafamiliar

“Constituye violencia intrafamiliar, cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico, o muerte a las personas integrantes de la familia”

¿Quién puede hacer la denuncia? La puede hacer en primer lugar la persona que en ese momento sufre la violencia, y además toda persona que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de violencia intrafamiliar

¿En qué lugares se puede hacer la denuncia?

- a. **La Policía Nacional Civil (PNC).** El Art. 10 de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LCVI) dice que cuando la PNC tenga conocimiento o reciba el aviso de que una persona es víctima de violencia intrafamiliar deberá intervenir para evitar que dicha persona sea maltratada y deberá realizar las gestiones siguientes:

PASO

1

Atención Médica. Si la víctima manifiesta que ha sufrido golpes o heridas aunque estas no sean visibles, que requieran atención médica, deberá ser auxiliada por el/la agente policial y este hará los arreglos necesarios para que reciba el tratamiento médico que necesite y le proveerá el transporte hasta un centro de atención y servicio médico en donde pueda ser atendida.

Seguridad personal. Si la víctima o familiares manifiestan preocupación por su seguridad personal, de las de sus hijos o hijas, o cualquier otro/a miembro/a de la familia, el/la agente deberá hacer las gestiones necesarias para conducirlos a un lugar adecuado, donde puedan ser atendidos/as.

PASO

2

PASO

3

Asesoramiento.

Instruir a la víctima de violencia intrafamiliar sobre la importancia de preservar las evidencias y sobre los derechos que la Ley le confiere y sobre los servicios gubernamentales o privados disponibles.

PASO

4

Detención.

El/la agente policial detendrá a la presunta persona agresora si se constata la existencia de conductas que sean manifestaciones de violencia intrafamiliar y le llevara al Tribunal Competente.

Es importante recalcar a las mujeres que cuando denuncien ante la PNC, ellos **deben levantar un acta que las mujeres deben firmar**, pues los juzgados se niegan a atender a las mujeres, sino hay acta.

b. Los Juzgados de Paz.

PASOS

1

Medidas.

Interpuesta la denuncia por la víctima el procedimiento se inicia, haciendo de manera verbal o escrita, la solicitud de medidas cautelares, preventivas o de protección que considere necesarias la víctima.

2

Principios.

Los/as Jueces/as deberán aplicar los principios de oralidad, intermediación, concentración, celeridad, igualdad, economía y oficiosidad, y en la valoración de la prueba aplicaran la sana critica.

3

Decretar.

El/la juez deberá decretar inmediatamente medidas cautelares, preventivas o de protección que estime pertinentes para el caso.

4

Determinar.

Deberá ser remitida a Medicina Legal y a psicología, y luego de un dictamen pericial el/la juez/a podrá determinar y calificar el delito y remitirlo a la Fiscalía.

5

Audiencia conciliadora.

También el/la Juez/a de Paz, llamará a las partes a la audiencia y reafirmara las medidas de prevención que se hubiesen dictado, aumentando nuevas si fuese necesario, además de prevenirlos para la no reiteración de la violencia.

c. Los Tribunales de Familia

PASOS

1

Denuncia.

Se inicia el proceso interponiendo la víctima una denuncia verbal o escrita en los Tribunales sin necesidad de abogado/a.

2

Medidas cautelares.

Dependiendo de la dimensión del problema el/la Juez/a dictara inmediatamente las medidas cautelares, preventivas o de protección que estime pertinente.

3

Exámenes.

El/la Juez/a ordenara los exámenes médico forense por golpes externos, internos o daños psicológicos a la víctima. Para llevarlo a cabo se auxiliara del Instituto de

Medicina Legal o cualquier organismo gubernamental o no gubernamental, o perito designado/a al efecto; y de el/la psicólogo/a adscrito/a al Tribunal de Familia.

- Si el dictamen recibido resultare que el hecho de violencia intrafamiliar **constituye delito** suspenderá el procedimiento y certificara lo conducente a la Fiscalía para que inicie el proceso correspondiente.
- Si el hecho **no constituye delito** el/la Juez/a citara a la víctima y al denunciado/a a:

Audiencia Preliminar en el plazo de setenta y dos horas a fin de conocer los hechos, en la que podría o no hacerse acompañar de apoderado o de Procurador auxiliar del Procurador de la República, y se levantara acta. En esta audiencia el Juez o la Jueza después de escucharlo propiciara un dialogo en igualdad de oportunidades, propondrá mecanismos para evitar la repetición de los hechos constitutivos de violencia y deberá hacer conciencia de las sanciones penales si la acción violenta se reitera.

Audiencia Pública. Estarán presentes las partes con o sin abogado/a que las represente, se presentaran los estudios realizados por el/la trabajador/a social y la/el psicólogo/a, así como dictámenes de los peritos. El/la juez/a dictara su fallo y ordenara las medidas previstas en esta ley o absolverá de responsabilidad al denunciado/a.

d. La Procuraduría General de la República

PASOS

1

Denuncia. Se inicia el proceso interponiendo la víctima una denuncia generalmente verbal.

2

Audiencia de conciliación. Son citadas las partes, y si llegasen a un acuerdo le dan fin al procedimiento. En caso de no avenimiento o no concurrencia a las citas se remiten al Juzgado de Paz o de Familia.

3

Medidas. Se solicitan las medidas de protección en caso necesario.

4.3 Factores ante la denunciar

Investigación: Porqué las mujeres no denuncia, hecha en cuatro Municipios del país.

La vida de muchas mujeres salvadoreñas está caracterizada por distintas formas de violencia. Las biografías personales de las mujeres que participaron en el presente estudio muestran que ya en sus espacios familiares la vivían. Sus vidas están marcadas por el maltrato cometido por sus padres, abusos de parientes o adultos cercanos a la familia, golpes y amenazas de parte de sus novios, esposos o compañeros de vida. EL ciclo de violencia se extiende hasta cuando las mujeres alcanzan edades de adultas porque continúan siendo objeto de malos tratos de parte de sus hijos e hijas o de otros parientes. No es casualidad que del total de víctimas de violencia contra las mujeres, se registra que el **85% son mujeres y niñas**, y que del total de violencia sexual **el 90% son también mujeres y niñas**.

En la Encuesta Nacional de Salud Familiar 2002-2003 (la FESAL) del Ministerio de Salud, se investigó el porcentaje de las mujeres salvadoreñas que enfrentan violencia de pareja que acude a las instancias públicas en búsqueda de ayuda.

Se les preguntó si habían vivido violencia física o sexual ejercida por su pareja durante los últimos 5 años y si habían buscado ayuda de alguna persona o institución a lo que sólo 26% respondió afirmativamente.

El 74% restante, no denunció, no buscó ayuda, ni habló con nadie sobre lo que estaba viviendo.

Todos los casos no denunciados quedan impunes por no acceder al sistema de justicia. El problema central de este estudio exploratorio *son las causas de los bajos porcentajes de denuncias legales de la violencia de pareja.*

Factores que imperan para no denunciar:

- a. El **miedo a: los maridos, compañeros y esposos**, las palizas, las humillaciones, violencia económica, al qué dirán, no ser buenas madres, la familia, los hijos e hijas, los parientes, etc.
- b. En segundo lugar la **inseguridad**, las mujeres se perciben a si mismas inseguras de poder hacer algo fuera de lo socialmente esperado. La contradicción que crea actuar fuera del mandato provoca ambigüedad de sentimientos en las mujeres. Ejemplo: si, al interponer la denuncia por violencia, a los maridos, esposos o convivientes, se mantendrá firme en la decisión de denunciarlo o sucumbirá ante la presión social que la señalará en distintos ámbitos.
- c. La religión
- d. Los hijos/hijas
- e. Lo económico
- f. Desconfianza al sistema de justicia
- g. No contar con redes de apoyos

CARTA METODOLOGICA 4

*Marco Legal frente a la Violencia contra las Mujeres***OBJETIVO GENERAL**

Promover el conocimiento acerca de los procedimientos legales a seguir al interponer una denuncia en caso de violencia de pareja o intrafamiliar, acoso sexual y violaciones sexuales.

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Bienvenida	Preparar un espacio adecuado para la facilitación de la temática.	Iniciar colocando los nombres de las participantes en gafetes y listados en el momento en que llegan, dando espacio para que las demás se incorporen. Luego realizar acuerdos de convivencia con el grupo.	20 a 30 min.	<i>Materiales</i> Hojas de listados Gafetes Plumones Pliego de papel bond
“Ley Contra Violencia Intrafamiliar”	Dar a conocer la existencia de una Ley contra la Violencia Intrafamiliar y sus funciones.	Se expondrá acerca de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, explicada en las páginas 39 y 40 del presente manual.	20 a 30 min.	<i>Materiales</i> Laptop Retroproyector
“Procedimientos Legales”	Garantizar conocimientos en las participantes aparte de los procesos legales en caso de Violaciones, Acoso Sexual y Violencia Intrafamiliar.	Se expondrá el procedimiento legal paso a paso en caso de violaciones o acoso sexual. A la vez que los procedimientos legales en función de las instituciones estatales en las que se pueden poner denuncia en caso de violencia intrafamiliar o de pareja; retomando las páginas 41 a la 46 del presente manual.	90 min.	<i>Materiales</i> Laptop Retroproyector
“Reconociendo Pasos”	Reafirmar los conocimientos adquiridos en las participantes de los procedimientos legales a seguir en caso de violencia intrafamiliar.	Se formaran 4 grupos de trabajo. Dándole a dos de los grupos los pasos de procedimientos legales en caso de violaciones o acoso sexual, y a los otros dos grupos, el procedimiento legal en caso de violencia de pareja o de familia. Luego se dará un espacio de tiempo para que cada grupo reflexione y discuta sobre los procedimientos asignados para luego generar una socialización a los que dos grupos que se les asigno el mismo procedimiento puedan realizar un juego de preguntas o respuestas.	<i>Reflexión de procesos</i> 30 min. <i>Juego de preguntas y respuestas</i> 40 a 60 min.	<i>Materiales</i> Copia de los Procedimientos CD música activa Reproductor de CD

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Continuación “Reconociendo Pasos”		Haciendo un espacio para que hagan este juego los dos grupos que tienen el procedimiento en caso de violaciones o acoso sexual, siendo la facilitadora que modere el juego. Y de igual forma se hará en los dos grupos en los cuales se les asigno el procedimiento de violencia de pareja o de familia.		
Ejercicio de confianza	Concientizar en las participantes la importancia de recobrar la confianza en si mismas para poder establecer un proceso de denuncia.	Se harán grupos y se pedirá se coloquen en círculo con una participante al centro vendada de los ojos, animando a que cada mujer que este al centro de cada grupo se deje ir hacia atrás o adelante sabiendo que las demás la reciben. Y el papel de las compañeras será guardar silencio y permitirle el tiempo necesario para que ella retome confianza para dejarse ir. Luego se pedirá pace cada participante de cada grupo al centro una a una para hacer el ejercicio, y finalmente se socializara de la importancia de sentir miedo, validarlo diciendo que tenemos miedo pero no dejando que este nos paralice frente a la decisión de poner una denuncia. Se permitirá que las participantes expresen como se sintieron dejándose ir y recibiendo a las otras.	<i>Ejercicio</i> 30 min. <i>Socialización</i> 30 min.	<i>Materiales</i> Copia de los Procedimientos CD música activa Reproductor de CD
“Estaciones legales”	Promover en las participantes que puedan poner en práctica sus conocimientos acerca de los proceso legales.	Se harán 5 grupos a los cuales se les dará un trozo de una historia de una mujer que ha vivido violencia. Dando a un grupo una historia de violencia física, verbal, psicológica, sexual y acoso sexual. Previamente se habrán colocado en el lugar rótulos con los nombres de las instancias públicas a las cuales puede acudir una mujer a interponer una denuncia y a seguir un proceso legal. La idea que cada grupo al leer la historia decida a que instancia acudir a partir de lo estudiado previamente y en cada lugar en donde hay un rotulo habrá el siguiente trozo de la historia para que continúen los pasos a seguir en el procedimiento legal, y así verificar si los recuerdan y han entendido.	<i>Recorrido en las estaciones</i> 40 min.	<i>Materiales</i> Copia de historias Historias de mujeres CD música activa Reproductor de CD

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Continuación “Estaciones legales”		Finalmente se hará una socialización de cómo se sintieron grupal e individualmente en el recorrido, contrastando si lograron recordar los pasos a seguir, y reconociendo cuan difíciles son y por lo que muchas mujeres los abandonan, retomando la información de las páginas 46 y 47 de los factores ante la denuncia en este manual.	<i>Socialización</i> 20 min.	
Evaluación	Reconocer los conocimientos adquiridos en las participantes.	Se dará a cada participante la hoja de trabajo 1 y se solicitará contesten las preguntas a partir de lo hablado y reflexionado en la jornada del taller.	15 min.	<i>Materiales</i> Copias de hoja 1.
Cierre	Realizar un espacio de motivación a soltar el miedo ante los procesos de denuncia.	Se proyectará el video de la canción “Sin miedo” y se dará una copia de la hoja 2 para que todas las participantes canten y reflexionen acerca de la libertad de decidir sin miedo o validando el miedo y continuar.	20 min.	<i>Materiales</i> Copia hoja 2 Laptop y Retroproyector CD con Video



Tema 5.

Proceso de Acompañamiento a mujeres que viven violencia contra las mujeres.

5.1 ¿Cómo es un proceso de acompañamiento?

- 5.1.1 Vivencias de Violencia*
- 5.1.2 Visión del acompañamiento*
- 5.1.3 Cualidades o características ideales en la acompañante del proceso.*
- 5.1.4 Experiencia y conocimientos ideales ante la atención.*
- 5.1.5 Rol de la facilitadora.*
- 5.1.6 Afirmaciones básicas.*

5.1 ¿Cómo es un proceso de acompañamiento?

Vivencias de Violencia

- a. Mujeres que quieren salir de una relación violenta
- b. Mujeres que quieren demandar a su violador o agresor
- c. Mujeres que están intentando entender sus vivencias
- d. Mujeres que están buscando ayuda ante las amenazas de su agresor
- e. Mujeres que quieren ser escuchadas
- f. Mujeres que quieren llorar o gritar

Visión del acompañamiento

- a. Es necesaria que la atención que se brinde este acompañada de una visión integral de la situación de cada mujer de forma específica.
- b. Un acompañamiento que incluya: aspectos emocionales, legales, toma de decisiones, contextos socioculturales, familiares, económicos, limitantes y riesgos.
- c. Dejando de lado el papel de “La salvadora” ya que cada mujer puede retomar su vida y ser la dueña de sí misma, de sus acciones y decisiones.

Cualidades o características ideales en la acompañante del proceso.

- a. Estable emocionalmente, a través de un auto cuidado continuo.
- b. Manejo de sus emociones
- c. Autoestima adecuada
- d. Auto reconocimiento y aceptación
- e. Respetuosa del contexto de las otras
- f. Empática
- g. Calidez a través del lenguaje corporal y oral

Experiencia y conocimientos ideales ante la atención.

- a. Experiencia en el manejo de la temática de violencia contra las mujeres.
- b. Facilitar una estructura abierta dejando la rigidez ante temáticas religiosas o sociales que pueden minar su objetividad.
- c. Conocimiento de equidad de género y derechos de las mujeres.
- d. Conocimiento de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan apoyo legal o emocional a mujeres que viven violencia contra las mujeres.

Rol de la facilitadora.

Escucha activa permanente

- a. Permitir un espacio de tranquilidad y confianza en donde la mujer pueda expresarse, contando lo que ocurre y liberar así la tensión.
- b. Siendo necesario mantenerse atenta al relato sin interrumpir, teniendo un contacto visual permanente y con calidez.

- c. Recordando que cada una dirá su vivencia en el orden que considere, a veces justificando, avergonzada y mezclando emociones.

Manejar su lenguaje corporal

- a. Es importante estar atenta a los gestos que emitimos, las miradas, los asombros o acciones que le digan a la otra persona que nos cerramos a escucharla, o que nos estamos descontrolando emocionalmente, o que tenemos miedo, o que desaprobamos lo que relata, lo que hizo, piensa o dice.
- b. El mensaje que damos con el cuerpo queda más grabado en la otra persona que las palabras que decimos.

Permitir la expresión

- a. Es importante validar las emociones de la mujer desde la forma en que ella piensa y siente, en el afán de que reencuentre su equilibrio.
- b. Implica no cuestionar el relato, no dudar, ni juzgar, sino todo lo contrario que todos los sentimientos son válidos y legítimos.
- c. Recordando que no se trata de ignorar o minimizar sus sentimientos ya que eso da la apertura a que la mujer se descargue y se sienta acompañada en todas las formas.

Ubicar a la persona en su contexto o realidad, tiempo y espacio.

- a. Implica desculpabilizarla, aclarando a quien le pertenece cada responsabilidad, desde la afirmación de QUE NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA.
- b. Recapitulando lo que ha relatado, clarificándole su realidad, el problema y los riesgos como algo por superar y enfrentar desde su propia fortaleza, desde los avances logrados y desde la decisión de RETOMAR POR SI MISMA SU VIDA Y EL CAMINO QUE QUIERE LLEVAR.

Reforzar la idea del trabajo para sí misma en pro del fortalecimiento para continuar una nueva forma de vida.

- a. Es necesario que ella misma se reconozca con sus decisiones y ritmos, de la importancia que ella misma posee, su vida y sus sueños.
- b. A través de mostrarle las opciones de respaldo que posee para iniciar el camino al cambio bajo el ritmo que ella decida.
- c. Importante es validar sus decisiones desde el respetarle en su propio proceso, reforzando así su autonomía, su valor y fuerza.

Informar y orientar

- a. Visibilizar el hecho de que no está sola, que existen muchas mujeres que comparten su problema, que posee derechos, que hay personas, organizaciones y programas a los que puede recurrir.
- b. Facilitarle la identificación de lo que quiere hacer y cómo quiere hacerlo, reforzándole a retomar sus propias formas de cambio.

Afirmaciones básicas.

- a. El proceso de atención es un PROCESO CONFIDENCIAL, por lo que hay que *aclararlo desde un inicio a la persona que consulta* para generar un clima de confianza y facilitar la expresión de su vivencia y sentimientos.
- b. Soy únicamente alguien que facilita un proceso de espejo de la persona que consulta, *permitiéndole un espacio para el reencuentro de sí misma, desde visibilizar su propia historia.*
- c. *Mi actitud es permanentemente solidaria, afectiva, respetuosa y cálida*, permitiendo así la sensación de aceptación, comprensión y restablece la capacidad de confiar de la persona que consulta.
- d. Estoy para comprender y asumir a la otra persona tal y cual es, como piensa, siente y ha vivido, *dejando de lado la crítica, prédicas morales, políticas o religiosas.*
- e. Mi papel es de escucha activa, generando un conversatorio, *no de interrogar* la vida de la persona atendida.
- f. Estoy para escuchar a la otra y *no para contar mi propia historia, ni para aconsejarle.*
- g. Mi papel es acompañar, permitir un espacio de reconciliación con su historia, *no es para realizar interpretaciones prematuras.*
- h. Situar a la persona frente a un espejo es buscar a su vez *soluciones específicas a la realidad de la persona, no aquellas que sean irrealizables.*
- i. Es la propia persona quien desde su análisis, toma de conciencia y decisión retomara vías de solución, *sin imponerle, comentar o forzarle.*
- j. *Mantener una relación de igual a igual*, no siendo la salvadora, la que sabe todo, la profesional experta.
- k. Me corresponde respaldar y orientar, *dejando de lado el resolver, presionar o aconsejar*

CARTA METODOLOGICA 5

*Proceso de acompañamiento a mujeres que viven Violencia contra las Mujeres***OBJETIVO GENERAL**

Promover el conocimiento acerca de los procedimientos legales a seguir al interponer una denuncia en caso de violencia de pareja o intrafamiliar, acoso sexual y violaciones sexuales.

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Bienvenida	Preparar un espacio adecuado para la facilitación de la temática.	Iniciar colocando los nombres de las participantes en gafetes y listados en el momento en que llegan, dando espacio para que las demás se incorporen. Luego realizar acuerdos de convivencia con el grupo.	20 a 30 min.	<i>Materiales</i> Hojas de listados Gafetes Plumones Pliego de papel bond
Exposición “Proceso de atención”	Clarificar el rol, actitudes y cualidades de la facilitadora que apoya un proceso de atención a casos de violencia contra las mujeres.	Se expondrán características prioritarias en las personas que apoyan a casos de violencia contra las mujeres a fin de garantizar procesos de acompañamiento adecuados. Se retomará la información descrita en la teoría de este sub tema.	60 min.	<i>Materiales</i> Copia por participante de la presentación.
Ejercicios prácticos de emociones	Proveer de un espacio para la expresión de emociones a fin de que las mujeres reconozcan y validen las emociones que pueden presentar las mujeres que atiendan o acompañen.	Se realizarán ejercicios de las explicaciones corporales al estar frente a la mujer que ha sido agredida, frente a frente, viendo a los ojos, postura de apertura, y de escucha. Luego de practicar eso ejercicios se pedirá a las participantes se divida en grupos de 5 y se harán ejercicios para trabajar el miedo y la rabia que son dos de las emociones presentes en una mujer violentada. <i>El miedo.</i> Se pondrán cuatro de las participantes de cada grupo con brazos extendidos como para recibir a la quinta compañera quien se dejara caer de frente y espalda confiada en que las otras la reciben, y lo harán sucesivamente hasta que cada una lo realice de forma confiada.	90 min.	<i>Materiales</i> CD música activa CD música relajante Reproductor de CD Cojines

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Continuación Ejercicios prácticos de emociones		Luego se pedirá a cuatro de cada grupo se sienten en el suelo y se vean de frente y coloquen sus manos para recibir a la quinta compañera que se recostara en los brazos de las demás las cuales en silencio la arrullarán. Enojo o rabia. Se pedirá se coloquen en parejas y se dará un cojín a cada pareja e iniciara a trabajar una de las participantes y la otra la dirigirá diciéndole o fomentándole los recuerdos de enojo ante cualquier suceso de violencia que ha vivido o visto, luego se le pedirá que golpee el cojín con sus puños por un tiempo, motivándola a que se despoje de su rabia. Luego de un tiempo se le dice que pare y respire despacio y profundamente entrando el aire por la nariz y sacándolo por la boca. Luego repetirá el ejercicio unas cinco a mas veces e incorporara frases como NO, NO MÁS y YA NO QUIERO MÁS. Finalizando una de las participantes se intercambian roles para que la otra haga el ejercicio. RECORDAR. En estos ejercicios no se vale que se le de agua a la otra si ella inicia a llorar, hay que darle un pañuelo. No importa si alguien tose, vomita o tiene deseos de ir al baño, es normal porque están sacando sus emociones y el cuerpo también lo demuestra. Importante es respirar durante todo los ejercicios entrando el aire por nariz y sacándolo por la boca, lentamente. En los ejercicios de miedo colocar CD relajante y en los de enojo el CD de música activa.		
Clínicas practicas	Fomentar la práctica de la forma adecuada de acompañar a una mujer que ha vivido violencia contra las mujeres.	Se realizaran prácticas de los procesos. Se harán grupos de 6 y se pedirá que por parejas una haga el papel de víctima y la otra de acompañante y que las otras cuatro del grupo las escuches y al finalizar la pareja, les digan que les hizo falta o que pueden mejorar. Luego se hara el mismo proceso hasta que todas participen sea como representante de una mujer que ha vivido violencia o como acompañante.	90 min.	<i>Materiales</i> CD música activa CD música relajante Reproductor de CD

Actividad	Objetivo	Procedimiento metodológico	Tiempo	Recursos
Evaluación	Reconocer los conocimientos adquiridos en las participantes.	Se dará a cada participante la hoja de trabajo 1 y se solicitara contesten las preguntas a partir de lo hablado y reflexionado en la jornada del taller.	15 min.	<i>Materiales</i> Copias de hoja 1.
Cierre	Promover un espacio de visualización para soltar lazos que mantienen a las mujeres en relaciones de apego que les llevan a estar en círculos de violencia.	Se realizará un espacio simbólico para visualizar condiciones que promuevan el corte de lazos que atan a las mujeres a condiciones de violencia. Se dará a cada participante un vaso vacío en el cual pondrá todas las situaciones o emociones que la hacen permanecer a ella o a otras mujeres en un círculo de violencia. Luego se llenará cada vaso de agua y cuando se esté llenando la participante dirá en voz alta soy libre, suelto el miedo, puedo tomar mis decisiones, soy y quién soy y valgo, etc. Y cuando todas tengan lleno sus vasos juntas dirán brindamos por una vida libre de violencia para las mujeres salvadoreñas en voz alta y brindaran y tomaran su vaso completo de agua. Previamente durante toda la jornada se ha colocado un florero con flores bonitas con el número de participantes para dar una a cada mujer.	20 min.	<i>Materiales</i> Flores de colores, 1 por participante. 1 recipiente grande incoloro con agua Vasos por participante
Evaluación de jornadas	Revisar la aplicación de las diferentes jornadas de trabajo y verificar acciones de mejora para próximas acciones.	Se colocaran tres mesas con trozos de papel rojo, blanco y azul en forma de ladrillos. Luego se solicitara a las participantes que utilicen los ladrillos rojos para hacer una pared en donde cada una escriba en cada ladrillo qué es lo que más les gusto y les servirá . En los ladrillos azules que escriban lo que menos les gusto y en los ladrillos blancos qué es lo que hizo falta o queda pendiente . Después de que cada participante ha dado respuesta a las tres preguntas se leerán las paredes en la socialización y se verificara si desean agregar algo más. Luego se solicitara a cada participante refleje en un dibujo su experiencia individual en los talleres, qué le facilitó, en qué le favoreció y cómo se siente de haber participado. Finalmente se socializaran y se hará un mural con todos los dibujos.	<i>Construcción de paredes</i> 20 min. <i>Socialización</i> 20 min. <i>Dibujo de experiencias</i> 20 min. <i>Socialización</i> 20 min.	<i>Materiales</i> Papelógrafos Papel de colores Plumones Hojas de papel bond Colores y/o temperas.

Anexo

Actividades participativas

1. *Actividades Carta Metodológica 1*
2. *Actividades Carta Metodológica 2*
3. *Actividades Carta Metodológica 3*
4. *Actividades Carta Metodológica 4*
5. *Actividades Carta Metodológica 5*

Actividades Carta Metodológica 1

1.

- **Revoltijo de estereotipos.** Selecciona aquellos que se atribuyen generalmente a mujeres marcándolos con rojo y aquellos otros que son asociados a los hombres, con verde.

ternura

dependencia

seguridad

independencia

Provee de dinero

Cuida a l@s hij@s

frivolidad

inteligencia

superficialidad

agresividad

Rudeza

racionalidad

Pasividad

empatía

seducción

debilidad

valentía

afectividad

Actividad

Sumisión

intuición

2.

¿Quiénes me enseñaron? Escriban un listado de como a través de este agente socializador nos enseñan a actuar diferente a hombres y mujeres, a través de un conjunto de actitudes, comportamientos y valores que introducen la desigualdad y la jerarquización en el trato entre hombres y mujeres.

¿Qué nos enseñaron?	
Agente Socializador:	
Hombres	Mujeres

3.

Ideas de la Violencia contra las Mujeres. Contesta a partir de las siguientes ideas: **5** si estas totalmente de acuerdo, **4** si estás de acuerdo, **3** poco de acuerdo, **2** en desacuerdo, **1** poco en desacuerdo y **0** totalmente en desacuerdo, colocando una X.

Ideas de la violencia contra las mujeres	5	4	3	2	1	0
La mujer busca o merece el maltrato						
La mujer golpeada no cambia su situación porque le gusta.						
Si aguanta, él cambiará.						
Es la voluntad de Dios						
Si él trabaja, trae lo que se necesita a la casa y trata bien a los hijos y las hijas, no se puede pedir más.						
El que abusa de una mujer tiene problemas mentales.						
El consumo de alcohol y otras drogas es la causa del abuso.						

4.

● **Déjame Vivir.** Cada cual puede ser libre de vivir bajo sus propias formas de ser dejando de lado la huella sociocultural y siendo lo que se quiere respetando la libertad de las otras y los otros.

Canción: Déjame vivir
Cantautor/a: Chambao y Jarabe de Palo

Déjame vivir libre como las palomas
que anidan en mi ventana
mi compañía, cada vez que tú te vas
cada vez que tú te vas.
déjame vivir **libre, libre** como el aire
me enseñaste a volar
y ahora, me cortas las alas.

Duo

*Y volver hacer yo mismo
que tu vuelvas a hacer tu
libre, libre como el aire.*

Déjame vivir **libre**, pero a mi manera
y volver a respirar ese aire que me vuelve a la vida.
pero a mi manera, pero a mi manera.

*Y volver a ser yo mismo
que tu vuelvas a ser tu
libre pero a tu manera*

*Y volver a ser yo mismo
que tu vuelvas a ser tu
libre
libre, libre como el aire.*

5.

● **Evaluación.** Responda cada una de las siguientes preguntas a partir de lo que recuerda y se ha trabajado en el taller.

¿Qué es la Violencia contra las mujeres?

¿Cuáles son los tipos de violencia que existen, y en qué consisten?

¿Cuál es la diferencia entre sexo y género?

¿Qué entiende por masculinidad?

Mencione dos mitos que justifican la violencia, y coloque que agente socializador lo ha fomentado a la vez que cual es la realidad de esa idea justificadora.

Actividades Carta Metodológica 2

1.

- **Los hombres a mi alrededor.** Haga una lista de todos los hombres que ha conocido en su vida y que acciones, pensamientos o formas de ser logra reconocer en ellos que le indican que puede cometer un acto violento en contra de una mujer o de usted misma.

Papel del hombre	¿Qué observe?	Papel del hombre	¿Qué observe?

2.

¿Cómo te sientes? Te invitamos a coloques una X en aquellas afirmaciones con las que te identificas.

Indicadores	Si	No
Sientes que vales menos que las demás personas a tu alrededor		
Te cuesta tomar decisiones		
Te sientes insegura constantemente		
Haz notado que comes en exceso		
Haz notado si te comes las uñas		
Te sientes triste constantemente		
Te sientes nerviosa constantemente		
La mayoría de los días no quieres salir de casa		
Lloras con facilidad		
Te enojas con facilidad		
Te sientes culpable constantemente de las situaciones que suceden a tu alrededor		
Tienes pocas amigas		
Te has alejado de tu familia de origen (Papá, mamá, hermana, hermanos, tíos, tías, etc.)		
Sientes pena o vergüenza de contar como te sientes o lo que te pasa		
Creas que hay cosas que debes solo resolverla dentro de casa		
Creas que tu pareja cambiara porque tu se lo pides		
Creas que debes hacer todo lo que tu pareja te pide		
Te gusta tu cuerpo		
Buscas ingresos económicos por tu cuenta		
Te quedas callada ante situaciones que no te agradan		
TOTAL		

¿Has vivido alguna situación de violencia sexual, física, verbal o emocional? _____

¿Crees que necesitas ayuda con esa situación de violencia que has vivido o estás viviendo? _____

¿Quiere recibir ayuda? SI ____ No ____ Si respondiste que Si, deja tus datos para comunicarnos contigo y brindarte la ayuda que quieres. **Recuerda esto es confidencial nadie lo sabrá, queremos ayudarte.**

Nombre: _____

Telefono: _____

3.

Salir corriendo. Cada cual puede decidir irse o quedarse, pero siendo consciente de los riesgos que corres y de tu LIBERTAD DE HACER LO QUE QUIERES.

Canción: Salir corriendo
Cantautor/a: Amaral

Nadie puede guardar toda el agua del mar
en un vaso de cristal

¿cuántas gotas tienes que dejar caer
hasta ver la marea crecer?

¿cuántas veces te ha hecho sonreír?
esta no es manera de vivir

¿cuántas lágrimas puedes guardar
en tu vaso de cristal?

**si tienes miedo, si estás sufriendo
tienes que gritar y salir, salir corriendo**

¿cuántos golpes dan las olas
a lo largo del día en las rocas?

¿cuántos peces tienes que pescar
para hacer un desierto del fondo del mar?

¿cuántas veces te ha hecho callar?
¿cuánto tiempo crees que aguantarás?

¿cuántas lágrimas vas a guardar
en tu vaso de cristal?

**si tienes miedo, si estás sufriendo
tienes que gritar y salir, salir corriendo.**

4.

● **Evaluación.** Responda cada una de las siguientes preguntas a partir de lo que recuerda y se ha trabajado en el taller.

Mencione cinco características del perfil de un agresor, tomando en cuenta su personalidad, pensamientos y su conducta

Mencione cinco características del perfil de una mujer que vive violencia contra las mujeres.

¿En qué consiste el Círculo de violencia?

¿Cuáles son las estrategias que utiliza el agresor para negar el maltrato?

¿Qué lleva a una mujer a que se mantenga en el círculo de violencia?

Actividades Carta Metodológica 3

1. ● *Ciudades Seguras*. Reflexionen en grupo cada una de las siguientes afirmaciones.

Grupo 01

Claves de una ciudad segura	Actividades que se deben fomentar
El fomento de la reafirmación de los derechos fundamentales de toda persona, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer.	
Que tenga como principio la no discriminación y proclame que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en todas las Leyes, convenciones, Pactos y declaraciones del derecho interno e internacional, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.	

Grupo 02**Claves de una ciudad segura**

Que reconozca su obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Actividades que se deben fomentar

Que tenga en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Grupo 03

Claves de una ciudad segura

Que tenga claridad en la acción que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

Actividades que se deben fomentar

Que esté convencido de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz.

Grupo 04

Claves de una ciudad segura	Actividades que se deben fomentar
Teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos e hijas, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación sino que la educación de los niños y las niñas exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto.	
Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia	
Resueltos a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir la discriminación hacia las mujeres en todas sus formas y manifestaciones.	

2.

● Porras de derechos. A partir de los derechos descritos a continuación construye una porra creativa y única en donde pidas el cumplimiento de los mismos.

1. Derecho a la vida
2. Derecho a la libertad
3. Derecho a la seguridad; a no ser víctima de amenazas, violencia o agresiones
4. Derecho a igual protección ante la ley.
5. Derecho a protegerse contra toda discriminación
6. Derecho a casarse y formar familia libremente
7. Derecho a poseer y disponer de bienes
8. Derecho a elegir libremente el trabajo
9. Derecho a tener un horario razonable de trabajo
10. Derecho a igual salario por igual trabajo
11. Derecho a vacaciones periódicas pagadas
12. Derecho a educación elemental y fundamental gratuita
13. Derecho al pleno desarrollo de la personalidad humana
14. Derecho a participar libremente en la vida pública

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la cual se señala que *“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*.

3.

● **Evaluación.** Responda cada una de las siguientes preguntas a partir de lo que recuerda y se ha trabajado en el taller.

¿Cuáles son las responsabilidades del estado?

Menciona algunas leyes, convenios o acuerdos que amparan a las mujeres salvadoreñas frente a la violencia contra las mujeres.

¿Qué es una vida libre de violencia?

¿Qué significa vivir en una Ciudad segura para las mujeres?

¿Cómo una mujer puede establecer relaciones seguras para sí misma?

Actividades Carta Metodológica 4

1.

● **Evaluación.** Responda cada una de las siguientes preguntas a partir de lo que recuerda y se ha trabajado en el taller.

¿Qué es la violencia intrafamiliar?

¿Cuáles instituciones son a las que una mujer puede acudir cuando ha sido violada o acosada sexualmente?

¿Qué es lo que una mujer debe tener en cuenta y no olvidar cuando es agredida sexualmente?

¿Quién puede hacer la denuncia y en qué lugares, ante la violencia intrafamiliar?

¿Cuáles factores inciden para que una mujer no denuncie la violencia contra las mujeres?

2.

● **Sin miedo.** Enfrentar la vida validando el miedo que sentimos hace que no nos paralicemos ante las decisiones que pueden salvar nuestra vida.

Canción: Sin miedo
Cantautor/a: Rosana

Sin miedo sientes que la suerte está contigo

Jugando con los duendes abrigándote el camino
Haciendo a cada paso lo mejor de lo vivido
Mejor vivir sin miedo

Sin miedo, lo malo se nos va volviendo bueno
Las calles se confunden con el cielo
Y nos hacemos aves, sobrevolando el suelo, así
Sin miedo, si quieres las estrellas vuelco el cielo
No hay sueños imposibles ni tan lejos
Si somos como niñ@s
Sin miedo a la locura, sin miedo a sonreír

Sin miedo sientes que la suerte está contigo...

Sin miedo, las olas se acarician con el fuego
Si alzamos bien las yemas de los dedos
Podemos de puntillas tocar el universo, sí
Sin miedo, las manos se nos llenan de deseos
Que no son imposibles ni están lejos
Si somos como niñ@s
Sin miedo a la locura, sin miedo a sonreír

Sin miedo sientes que la suerte está contigo...

Lo malo se nos va volviendo bueno
Si quieres las estrellas vuelco el cielo
Sin miedo a la locura, sin miedo a sonreír.

Actividades Carta Metodológica 5

1.

● **Evaluación.** Responda cada una de las siguientes preguntas a partir de lo que recuerda y se ha trabajado en el taller.

¿Cuál es la visión del acompañamiento en un proceso de atención a mujeres que han vivido violencia contra las mujeres en sus diferentes formas?

¿Cuáles son las cualidades o características ideales en la acompañante del proceso de atención?

¿Cuál es la experiencia y conocimientos ideales para la acompañante del proceso de atención?

¿Cuál es el rol de la facilitadora que acompaña un proceso de atención?

Mencione 3 afirmaciones básicas que una acompañante debe tener presente en un proceso.

